



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Prestigio  
y respeto, valores  
reconocidos  
del quehacer  
de la SCJN:  
Ministro Ortiz

Instaura UNAM  
catedra “*JORGE  
MORENO COLLADO*”

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Juan N. Silva Meza**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

### Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

**Ricardo Barraza Gómez**  
Coordinador de Comunicación Social  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Octubre 2012

**Jorge Camargo Zurita**  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



24. Menores y adolescentes, prioridad para el PJF



32. Acapulco y Cuernavaca, al 5º Encuentro Nacional Deportivo

Con sus resoluciones la SCJN incide en política	2	Con tiempos récord, concluyeron las justas deportivas, en el CJF	29
Rinde homenaje la UNAM al Consejero Moreno Collado	8	A ningún juzgador le debe temblar el pulso al dictar sentencia	30
Ciencia e innovación, indispensables para impartir justicia	10	Derechos Ambientales, prioridad de la SCJN	32
Arte y justicia, de la mano en el CJF	12	Lo humano en el derecho	38
Víctima-imputado, pareja penal mal avenida: Catedrática	13	Primera Sala	40
XI Feria Internacional del Libro Jurídico del PJF	14	Segunda Sala	41
Cuarta feria de la vivienda	18	Archivos	42
La legitimidad del CJF se alcanza en la medida en que menos sanciona: Consejero Esquinca	22	Publicaciones	44
		Género y Justicia	46
		Camerata mexicana de conciertos, coro y solistas de Bellas Artes deleitan a servidores públicos del CJF	48

# Editorial

Velar por el respeto a los derechos de los menores, avanzar en el conocimiento del marco jurídico internacional que los protegen y fomentar el conocimiento del régimen legal nacional que los cobija ha sido un compromiso latente en la judicatura federal.

Es en este contexto que el Poder Judicial de la Federación (PJF) llevó a cabo la *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del PJF*, esfuerzo que sumó voluntades y trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del PJF.

Por demás gratificante resultó la *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia*, que a lo largo de cinco días acercó a todos los que integramos la judicatura federal conferencias magistrales, mesas redondas, talleres, concursos de dibujo, cine debate, exposiciones, así como actividades lúdicas y recreativas.

En cada actividad se contó con la participación no sólo de servi-

dores públicos, sino de niñas, niños y adolescentes, todos hijos de nuestros compañeros, que desde su realidad nos mostraron a través de juegos, concursos y actividades lúdicas qué les preocupa, cuáles son sus aspiraciones y cómo desean ser vistos.

De principio a fin esta *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia* fue un éxito por la participación registrada, pero también por el papel protagónico, que desde la ceremonia de inauguración, tuvieron los infantes representados por Danae Olvera Hernández e Iván de la Cruz Ruíz, de la Estancia Infantil de la SCJN, quienes externaron su mensaje en forma alternativa, lo que arrancó aplausos de los asistentes.

Lo aprendido durante esta semana fue muy importante para todos y nos mostró la importancia de dar continuidad a estos trabajos de concientización e información que contribuyen a generar más y mejores entornos familiares, escolares y sociales en favor de las y los niños. 🖐️

# Con sus resoluciones la SCJN incide en política

ISABEL SALMERÓN

Con el anhelo hecho realidad de que el siglo XXI es el siglo de los Poderes Judiciales, que en un movimiento mundial adquieren cada vez más fuerza y hoy están plenamente consolidados en la Suprema Corte mexicana, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, se retira del trabajo jurisdiccional.

La experiencia adquirida en más de 30 años impartiendo justicia, le permitió al juzgador veracruzano vaticinar hace décadas lo que hoy es una realidad: que si bien el siglo XIX perteneció a los Poderes Legislativos; el siglo XX fue fundamental para los Poderes Ejecutivos; el siglo XXI será de los Poderes Judiciales, que en un movimiento internacional adquieren cada vez más fuerza.

Hoy el Poder Judicial de la Federación (PJF) cuenta con dos reformas constitucionales de gran trascendencia, la de Derechos Humanos y la de Amparo; está en marcha la Reforma Penal, con la instrumentación del sistema penal acusatorio en todo el país; y, se dan pasos firmes en materia de acciones colectivas y derechos de tercera generación.

Con 71 años de edad y una ca-

rrera judicial que inició apenas concluida su licenciatura de Derecho, al ingresar al Poder Judicial como escribiente hasta llegar a Presidir la SCJN, no sin antes haber fungido como secretario de Estudio y Cuenta, juez y magistrado, entre otros cargos.

Tras 17 años como Ministro, Ortiz Mayagoitia deja huella de su presencia en el Alto Tribunal, por la resolución de numerosos casos, muchos de ellos polémicos y con su retrato al óleo colocado en la *Galería de Presidentes*, ubicada en el edificio sede de la SCJN.

## Los caballos, el río, el rancho de su padre, marcan su infancia

Con un carácter jovial en su trato con amigos y colaboradores y firme en sus resoluciones, Guillermo, el tercero de cinco hijos de la familia Ortiz Mayagoitia nació el 10 de febrero de 1941 en Misantla, Veracruz.

Su estancia en su terruño fue breve pues viajó a Xalapa a los 15 años, sin embargo sus recuerdos son vastos. Cómo olvidar “mi primera infancia, mi padre, el rancho, los caballos, el ir al río a nadar, a la escuela, en fin, muchísimas cosas”.

Y es que a pesar de ir esporádicamente mantiene presente su tierra natal a través de sus amigos de la infancia que lo visitan y le llevan chile de bola y cachichines, (similares a las avellanas), que es una fruta seca que se come tostada o hervida, la cual le fascinaba desde pequeño.

A los 15 años se trasladó a Xalapa para cursar la preparatoria y la licenciatura, lapso éste en el que sólo regresaba a Misantla en los periodos de vacaciones, que aprovechaba para visitar a sus padres; cuando se recibió de abogado, ya fallecida su madre, continuaba acudiendo puntual hasta que su padre murió.

“No hay familia, ni lazos entrañables que me obliguen ir a Misantla. Como zona de paseo es agradable pero muy limitada, falta bastante atención a turistas y las distracciones que normalmente los que vivimos aquí, en la ciudad de México, buscamos”.

## Mi padre me colocó en las leyes

Recuerda cómo optó por el Derecho. En la familia Ortiz Mayagoitia hubo una situación muy especial. Mi padre nos marcó desde chiqui-



tos la carrera a cada uno de nosotros. Al mayor le dijo que debería ser ingeniero, al siguiente doctor, a mí me colocó en las leyes, y a mis dos hermanas menores como maestras. Los cinco le hicimos caso. Fue acertado con todos. Ahora, destino, desempeño y suerte es otra cosa, que contribuye a un éxito profesional.

Ortiz Mayagoitia cuando se tituló como abogado, en la Uni-

versidad Veracruzana, no sabía si quería iniciar una carrera judicial, lo único que tenía claro era una ingente necesidad de trabajar y de tocar puertas, y en esa situación de vacante, empezó a pedir trabajo en Xalapa.

Entró a trabajar a un juzgado de primera instancia como escribiente, en el Tribunal Superior de Justicia del estado; de ahí, uno de sus profesores le dio un plazo de

seis meses para titularse y la oportunidad de ser secretario en un Juzgado de Poza Rica; después se fueron hilando una serie de eventos en su vida que determinaron el rumbo a seguir en su carrera.

Una de ellas fue cuando al juez donde trabajaba en Poza Rica le pidieron que propusiera a una persona para que fungiera como actuuario en Tuxpan, y fue invitado, marcando así su ingreso al Poder



**“... LO IMPORTANTE ES SABER QUÉ LE HACE FALTA A MÉXICO, JUECES MÁS RÍGIDOS O JUECES MÁS ABIERTOS, MÁS CONSTRUCTIVOS DEL DERECHO SIN ATENDER TANTO A LAS FORMALIDADES DE LA LEY...”**

Judicial de la Federación.

“Ahí pasé cuatro años de mi vida, años hermosos de juventud, de desempeño profesional, de crecimiento”.

Siendo secretario del Juzgado fue recomendado para el cargo de secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Ministro Carlos del Río Rodríguez.

“En estos primeros pasos importantísimos al seno de la carrera judicial fui llamado, fui convocado, atendí siempre las invitaciones. Después, en su momento, -cuando era secretario de Estudio y Cuenta- sí levante la mano y dije

oiga yo ya quiero ser juez, era mi sueño, como es el sueño de todos los secretarios de Estudio y Cuenta o debería serlo, y más tarde dije: quiero ser magistrado”.

Los sueños y aspiraciones profesionales de Ortiz Mayagoitia siempre fueron ascendentes: secretario de acuerdos, actuario, secretario de Estudio y Cuenta, juez de Distrito, magistrado de Circuito, Ministro y Presidente del Alto Tribunal.

Lo que no estaba en su perspectiva profesional era el cargo de magistrado electoral al que fue llamado en 1994, cuando se integró una Sala de Segunda Instancia del

entonces del Tribunal Federal Electoral, pero además de ser una enriquecedora experiencia, lo posicionó para más tarde ser designado Ministro de la Suprema Corte.

Suerte que también corrieron sus compañeros del Tribunal, los ahora Ministros Juan Silva Meza, Margarita Luna Ramos y Fernando Franco González Salas. “Me dio presencia como para que se me tomara en cuenta en la designación de Ministros de 1995 y desde luego una carrera completa”.

Explica que como Presidente del Máximo Tribunal del país tuvo una experiencia muy diferente a todo lo que llevó a lo largo de su carrera, que lo hizo moderar su carácter.

Fue un cuatrienio con mucha carga de trabajo, importantes retos, en el que siempre tuvo el respaldo y colaboración de todos sus pares, así como de los Consejeros de la Judicatura Federal. “Fue intenso, fue muy laborioso pero, a toro pasado, puedo decir que no fue tan difícil, fue muy satisfactorio”.

Y es que el Ministro Ortiz Mayagoitia pone en práctica los consejos que su ex jefe, el Ministro Del Río, le dio cuando era secretario de Estudio y Cuenta de su Ponencia.

En ese entonces el juzgador le dijo: no veas nombres, no veas cantidades, afecta mucho la ecuanimidad del juez cuando se conoce a la persona a la que se juzga; es por ello que el Ministro Ortiz Mayagoitia suele hacer abstracción total de nombres y cantidades; el enfoque jurídico, para él, es lo predominante, y a partir de ello forma su convencimiento que defenderá ante el Pleno, aunque no es raro que al escuchar argumentaciones de sus pares se abran nuevas pers-



pectivas y a veces abandone esa decisión que tenía o las ajuste a lo discutido en sesión.

“Ahí de pronto, como dicen los jóvenes, cae el veinte; de pronto todo embona pero en otro sentido del que uno trae y con toda honestidad intelectual hay que reconocerlo y mover el posicionamiento con el que se va a votar”.

### **Un buen balance: Ministros de carrera y externos**

Para Ortiz Mayagoitia lo ideal para lograr el equilibrio en el Alto Tribunal es que haya Ministros de carrera y externos, los que vienen de la academia, los litigantes, sin que ninguno de los dos predomine.

Como juzgador de carrera, dice que en ocasiones la visión externa sacude a los jueces de carrera, ya que por ejemplo, en materia de amparo aprendieron a manejarlo con tal destreza que se arraiga en

ellos como una segunda naturaleza y cuando viene un lego y abre la posibilidad de prescindir de algunos pormenores sin que se dañe la certeza del proceso, reaccionan negativamente en una primera instancia pero al analizarla, quizás cueste trabajo pero la admiten porque es la apropiada.

Ahora lo importante es saber qué le hace falta a México, jueces más rígidos o jueces más abiertos, más constructivos del derecho sin atender tanto a las formalidades de la ley, se pregunta el Ministro para responderse: “Yo creo que un buen balance en la SCJN entre estas dos posiciones es importante. Esta muy bien que la Corte avance, que evolucione, que abra nuevos derroteros pero no de la noche a la mañana, los cambios requieren maduración, requieren asentarse antes de convertirse en una realidad social generalmente aceptada”.

En cuanto a la discusión sobre la tendencia del Alto Tribunal, sí se apega hacia el conservadurismo o hacia el liberalismo, dijo que las tendencias están en el dominio de la técnica, pues no se puede fácilmente hacer a un lado los mandatos de ley para atender algo que es más relevante, quizás socialmente más importante.

Quienes acuden a la SCJN, “vienen no a hacer un esgrima jurídico de haber quién tiene mejores argumentos para no darle la razón, vienen pidiendo justicia. No me cierro a la óptica de progresismo, del activismo judicial, solamente pido prudencia en el ejercicio de esta novedosa posición de los jueces”, subraya.

Refirió que en la tradición francesa los jueces eran exclusivamente la boca de la ley y allá aquel que se apartara un poco de lo que decía la ley.

**“...ESTÁ MUY BIEN QUE LA CORTE AVANCE, QUE EVOLUCIONE, QUE ABRA NUEVOS DERROTEROS PERO NO DE LA NOCHE A LA MAÑANA, LOS CAMBIOS REQUIEREN MADURACIÓN, REQUIEREN ASENTARSE ANTES DE CONVERTIRSE EN UNA REALIDAD SOCIAL GENERALMENTE ACEPTADA”.**

“De aquellos años a la fecha ha pasado mucha agua por abajo del puente y ahora los jueces son los que explican, los que dicen la Constitución. La frase americana de que la Constitución dice lo que dicen sus jueces, que dicen se está empezando a vivir aquí. La Corte tiene un amplio prestigio y mucho respeto, entonces sus posiciones marcan importantes cambios jurídicos a la nación”.

### **Las decisiones de la SCJN inciden en política**

Y es que las decisiones de la Suprema Corte inciden en política, afirma el Ministro Ortiz Maya-goitia, muestra de ello es el caso en el que se discutió la validez de que los presidentes municipales de Veracruz duraran cuatro años como lo proponía la nueva norma constitucional, a fin de que las elecciones locales empataran con las federales.

El tema del fuero militar que resolvió la Suprema Corte es histórico, respeta la dignidad militar, lo sitúa en los términos de ejercer control, disciplina y sanción de sus miembros por delitos militares. Esto quierase o no, con el ejército mexicano apoyando la lucha contra la delincuencia, es una decisión que tiene un elevado contenido político, apuntó.

El asunto de la Ley del ISSSTE que movilizó a tantos servidores

públicos de México era manejado políticamente, apunta el Ministro, esto fue una novedad, se estaban apoderando del juicio de amparo como un instrumento de presión sindical para obtener un fin legítimo que la Corte definió dándole la razón en algunos aspectos y en otros no.

“Los casos en los que se aplican las facultades de investigación siempre están cargados de un elevado contenido político y como ahí el predominio es político, no hay una decisión jurídica vinculante; siempre nos expusimos a resoluciones que crea antagonismos en la cual la Corte coloquialmente, se ha dicho, es la piñata de la fiesta”. Si esto no incide en política, no sé qué otra cosa es.

En un ejercicio de retrospectiva, recuerda cuando llegó como Ministro al Alto Tribunal que él llama “la Corte de la esperanza” por los grandes cambios que registró. Ese año, 1995, fue muy favorable para la Suprema Corte; se desahogaron controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad; se contó por primera vez con la potestad para expulsar del orden jurídico nacional una ley, cosa que a la Corte mexicana, antes de 95, jamás se le hubiera ocurrido.

Más aún, ¿conceder un amparo respecto de un impuesto!, era extraordinario, ahondó, se hacían

cavilaciones del efecto económico; qué perjuicio iba a tener para las arcas del fisco; se ponderaba qué iba a hacer el Instituto Mexicano del Seguro Social si se descapitalizara; ahí están las tesis sobre suspensiones, sobre decisiones, ahora es realmente un Tribunal Constitucional.

“Ahora es la esperanza realizada, es un auténtico poder del Estado mexicano que se ha dado a la tarea, porque lo han planteado las partes, de marcar línea lo más claro posible entre Federación, estados y municipios, que reconoce las competencias de cada uno de ellos; que restituye a los municipios lo que la Constitución les da, a los estados lo que les corresponde y a la federación lo que le toca”.

Y es que, añade el juzgador, muchas decisiones de la Suprema Corte son de Tribunal Constitucional por cuanto a que por primera vez se interpreta la parte orgánica de la Constitución. En el amparo, hasta 1994, esta parte de la Constitución estaba fuera de control, porque el capítulo del amparo eran garantías individuales y hoy son derechos humanos fundamentales.

### **Estoy preparado para cerrar esta etapa de mi vida**

“Al Poder Judicial de la Federación le debo todo y de entre ese todo está una vida apacible, tranquila,



feliz”, dice el Ministro, quien se dice preparado para cerrar este ciclo y adoptar un nuevo estilo de vida, dedicar más de su tiempo a la atención física, al cuidado de su salud, de su cuerpo, para prepararse hacia una buena vejez lo mejor posible.

“Estoy preparado completamente para cerrar esta etapa de mi vida, uno de mis planes es desligarme totalmente de esta actividad. Buscar otras cosas, otras perspectivas y estoy completa-

mente seguro de que así como no extrañé la presidencia de la Corte en ningún momento, no voy a extrañar el cargo de Ministro ni mis participaciones en este alto cuerpo de juristas, ya las tuve y ya las viví, me voy contento, satisfecho”, apuntó.

Las instituciones son formidables, reflexionó, y para él la más formidable de ellas es el PJP y, en particular, la SCJN. Pero está cierto de que cuando en un grupo, ahora de once personas, hay quien lleva

en algún momento la voz cantante y llega a faltar, otro se levanta con estas mismas cualidades de liderazgo o hasta mejores.

Confiesa que no piensa dedicarse a nada que le signifique responsabilidad o trabajo, sale muy tranquilo, contento, con el deseo de realizar actividades lúdicas que le interesen. Ese es su plan, lo ha venido madurando, cada vez se convence más de que eso es lo que le gustará hacer.

En cuanto a cómo lo recordarán, dice no tener el menor afán de ser recordado, “los hombres somos pasajeros por esencia”, hay grandes figuras de la historia a las que muchos mencionan porque sólo saben el nombre y nada más que eso. Los seres humanos realmente nos morimos cuando ya nadie nos recuerda.

Al referirse a su familia, dice que a su esposa, doña Amalia la ve con amor y respeto, porque contribuyó sustancialmente a la educación de sus hijos y le brindó el respaldo y el amor que necesitó; a sus hijos Gonzalo, Guillermo y Lupita, quienes están labrando su propio destino y se les ve satisfechos, mucho amor; y a sus nietas, porque todas son niñas, las ve de la única manera que las puede ver un abuelo: con cariño de abuelo y muy consciente de que su función es malcriar. 🖐️



# Rinde homenaje la UNAM al Consejero Moreno Collado

MIGUEL NILA CEDILLO

**P**or su destacada trayectoria en la academia, el Consejero Jorge E. Moreno Collado recibió emotivo homenaje en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Por sus 45 años en la docencia.

En el Aula Magna *Jacinto Pallares* y acompañado de su esposa, María Cristina del Castillo, amigos, alumnos y autoridades universitarias, el Consejero Moreno Collado recibió el reconocimiento por su contribución en la formación de generaciones de estudiantes que, con el devenir del tiempo, se han convertido en renombrados abogados, académicos, políticos y funcionarios que hoy ocupan lugares de importancia en todos los ámbitos públicos y privados.

Expresó que su labor de profesor no ha tenido más fin que formar a sus alumnos de manera profesional y despertar en ellos vocaciones, infundiendo un espíritu de servicio y el amor por la patria.

Antes de que el Consejero de la Judicatura Federal hablara ante un sinnúmero de asistentes en la Facultad de Derecho, la directora de esta carrera, María Leoba Castañeda Rivas, calificó a Jorge Moreno como “un distinguido catedrático, un forjador de generaciones que al mismo tiempo ha tenido una enorme e importante intervención en la vida política, social y profesional de México”.

El homenaje fue organizado por el Seminario de Sociología General y Jurídica y por el Colegio de Profesores de Sociología, del que el Consejero forma parte

desde hace varios años.

Y precisamente fue Carlos Quintana Roldán, integrante de este Colegio, quien reconoció “la destacada y brillante trayectoria que en el servicio público del país ha tenido Moreno Collado, en donde siempre se ha conducido con verticalidad y en donde ha conservado su independencia intelectual y su espíritu crítico”.

Quintana Roldán destacó la importante injerencia del hoy Consejero de la Judicatura Federal en las actividades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y actualmente en el Judicial.

Por su parte, Elsie Núñez Carpizo, Directora del Seminario de Sociología General y Jurídica, anunció que a partir del mes de octubre, se acordó nombrar las Jornadas Socio-Jurídicas “Jorge Moreno Collado”, en su honor.

El ex alumno de la UNAM y actual servidor público del Consejo de la Judicatura Federal, Ulises Bonilla, en representación de estudiantes y ex estudiantes, le dio las gracias a Jorge Moreno Collado por hacer de sus alumnos unos Pumas con espíritu, con conocimiento y con garra.

En la ceremonia también se valoró la carrera en el servicio público de Moreno Collado, quien ha sido Consultor Jurídico Legislativo en el Senado de la República; Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, entre otros. 



## III Congreso Internacional de **Argumentación Jurídica**

¿Cómo argumentar los derechos humanos?

- **Primer módulo**  
¿Cómo argumentar la dignidad humana y el principio pro persona?
- **Segundo módulo**  
¿Cómo argumentar los derechos sociales?
- **Tercer módulo**  
Los derechos político-electorales como derechos humanos
- **Cuarto módulo**  
¿Cómo argumentar la democracia en la edad de los derechos?
- **Quinto módulo**  
¿Cómo argumentar los derechos a través del cine?
- **Sexto módulo**  
¿Cómo argumentar los métodos de interpretación contemporánea?

Del **21** al **23** de  
**Noviembre**

Sede:  
**Archivo General de la Nación**  
Eduardo Molina 113  
Penitenciaria, 15350, Ciudad de  
México, Distrito Federal

Pre-registro obligatorio y programa en:  
[www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)  
<http://www2.scjn.gob.mx/red2/investigacionesjurisprudenciales/>  
Visita el micrositio del evento

Mayores informes en:  
**Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales  
y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial**  
Tel. 41 13 10 00 o 41 13 11 00  
Ext. 6142, 6150, 6157, 6159 y 6169



# Ciencia e innovación, indispensables para impartir justicia

ISABEL SALMERÓN

“**L**os poderes del Estado a veces no caminamos al mismo ritmo de las necesidades de la sociedad”, reconoció el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Se pronunció porque el Poder Judicial de la Federación (PJF) procure el diálogo permanente entre academia, científicos y juristas, pues a través de éste el trabajo jurisdiccional tendrá mejores elementos de juicio para llevar a cabo la impartición de justicia.

Al recibir el documento *Hacia una Agenda Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación*, elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), universidades públicas, privadas y organizaciones sociales afines, dijo que el PJF está consciente de que la planeación estratégica, la definición de los objetivos nacionales, la vinculación y el compromiso con la ciencia, son esenciales para lograr ese México de vanguardia científica que tanto se necesita.

Por ello, apuntó, quienes se dedican a la profesión jurídica, saben que la legitimidad social de esta especialidad se deriva de un actuar objetivo e informado, cercano siempre a la ciencia y alejado de la discrecionalidad o capricho, así como de cualquier dogmatismo.

Ante juristas e investigadores reunidos en el área de Murales del Alto Tribunal, el Ministro Silva Meza explicó que como intérpretes autónomos e independientes de normas, que son imperfectas, los expertos en derecho, deben procurar la mayor imparcialidad y objetividad en su trabajo, características que, desde

siempre, han sido metodológicamente privilegiadas por los científicos.

Tras congratularse porque a este esfuerzo se sumó el Ministro José Ramón Cossío Díaz, con el trabajo *Las normas, leyes y reglamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación*, dijo que a partir del documento presentado el PJF discutirá las relaciones entre derecho, ciencia y tecnología, con énfasis en el estudio de las formas en las que el país enfrenta, desde las instituciones jurídicas, los avances científicos y tecnológicos.

Así, el impulso a la ciencia se dará también desde este ámbito con miras a conseguir un sistema de justicia que cuente con los elementos necesarios para hacer cumplir el marco normativo nacional e internacional que nos obliga, apuntó.

La falta de coordinación, entre los sectores empresarial, académico y gubernamental, denunció, en ocasiones ha mantenido a la ciencia en bajos ritmos de crecimiento, afortunadamente en el PJF se tiene la convicción de que el proyecto salvará este obstáculo, al articular los intereses de dichos sectores, en beneficio de la ciencia y del país. Una política de Estado, debe ser congruente, consistente y coordinada, pero sobre todo, con visión transexenal.

Manifestó su certeza de que el documento será piedra angular en la arquitectura de un futuro promisorio y constituirá el punto de partida de una política de Estado, planificada e integral, tendiente a dilucidar qué queremos y qué necesitamos como país, para detonar el crecimiento científico y tecnológico en México,



y también el punto de arranque de un acercamiento más activo entre las tareas judiciales y la ciencia.

Por su parte, el rector de la UNAM, José Narro Robles, dijo que sólo con el fortalecimiento de la inversión en ciencia, tecnología, innovación y educación superior, México saldrá una deuda histórica para abatir la pobreza, el rezago, la desigualdad y mejorará así los niveles de bienestar de la población. Ello propiciará una mejor participación en el concierto internacional.

De ahí que esta propuesta elaborada con la colaboración de más de 60 organizaciones públicas, privadas y sociales, pretende hacer del conocimiento y la innovación una palanca fundamental para el crecimiento económico sustentable del país que favorezca el desarrollo humano, posibilite mayor justicia social, consolide la democracia, la paz y fortalezca la soberanía nacional.

Explicó que para superar las asimetrías entre las regiones del país, se requiere generar políticas públicas diferenciadas, alinear a los diversos actores del sistema y consolidar la vinculación de la ciencia y la educación superior con el desarrollo tecnológico y la innovación, para lo que es imperativo incrementar anualmente una décima de punto porcentual del PIB para llegar al 2018 con el uno por ciento que establece la ley.

De hecho, explicó Enrique Fernández, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, la formación del capital humano de calidad en cada uno de los diferentes niveles, requiere de organizaciones públicas económicamente sólidas, para lo que es in-

dispensable planear su desarrollo en una estrategia financiera multianual, que dé certeza a la planeación.

Además, se requiere generar más espacios y apoyar a los estudiantes tanto de nivel medio superior como de nivel superior a través de un sistema de becas que compense su esfuerzo y mengüe sus necesidades económicas.

Todas las modalidades –escolarizada, a distancia, abierta y mixta– deben reforzarse para lograr una tasa bruta de cobertura del 50 por ciento al 2018 y del 60 por ciento en 2021-2022. Solo así seremos competitivos.

Fernández puso énfasis en la necesidad de formar investigadores de postgrado a fin de alcanzar el 10 por ciento de la cobertura de la educación superior escolarizada para tener la masa crítica de alto nivel que el país requiere.

“Es evidente que la implementación del objetivo estratégico propuesto, conlleva implicaciones económicas importantes para las finanzas públicas, puesto que se requiere alcanzar los niveles de inversión recomendados internacionalmente para la CTI”, afirmó René Asomoza, Director General del Centro de Investigación y de Estudios avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

“Llevarlo a cabo resultará en una importante tasa de retorno en forma de crecimiento del PIB, tal como ha ocurrido en todas las economías emergentes que han puesto en práctica proyectos equivalente”, subrayó.

Al respecto, Ricardo Tapia, Investigador Emérito de la UNAM, hizo hincapié en que la inversión en cien-



cia, tecnología e innovación, no es un lujo sino una verdadera necesidad para dinamizar el desarrollo del país, pues el conocimiento es una herramienta para solucionar los principales problemas que aquejan a la humanidad e impacta el desarrollo y bienestar de la sociedad.

“La actividad científica es un motor para el progreso socio-económico y es, entonces, un elemento estratégico para el fortalecimiento del país; es un elemento indispensable de soberanía y seguridad nacional y debe ser considerada como una prioridad del Estado mexicano”.

Al respecto, Porfirio Carrillo, Secretario Académico de la Universidad Veracruzana, explicó que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación es actualizado cada tres años y proyectado a 25.

Su propósito fundamental es definir los grandes objetivos nacionales, las metas estratégicas de largo plazo, los actores que participarán en alcanzarlos, los financiamientos que garantizarán su desarrollo y continuidad más allá de los cambios sexenales, así como los indicadores para el seguimiento y la evaluación de resultados.

Al respecto, Gerardo Terrando, de ADIAT, hizo hincapié en que México está obligado a lograr un crecimiento económico anual, constante y sostenido del 6 por ciento o más para poder remontar los rezagos sociales, aumentando la productividad y competitividad del sector empresarial a través de la innovación basada en el conocimiento y en la formación de capital humano.

Estela Morales, Coordinadora de Humanidades de la UNAM, resaltó que la mitad del financiamiento a

la ciencia, tecnología e innovación proviene de recursos públicos, por lo que las comunidades reconocen que tienen un compromiso con la sociedad que se materializa en la generación de conocimientos y en la formación de recurso humanos de alta calidad que contribuya, tanto para elevar la competitividad que el país requiere, para acelerar su crecimiento económico como para la solución de las necesidades sociales y así, elevar el bienestar social.

Es por ello, dijo Eduardo Bárzana, Secretario General de la UNAM, que para realizar exitosamente la expansión y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se requiere la creación de nuevos centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como consolidar los que ya existen.

Además se debe integrar consorcios cooperativos para la investigación y la innovación; crear un centro de apoyo y estímulo a la propiedad intelectual; establecer un fondo semilla para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas que posean una base tecnológica y una vocación innovadora; fomentar el espíritu emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación.

“Si bien el esfuerzo requerido será enorme, el no hacerlo representa un riesgo muy alto para el país. Se trata de un asunto de soberanía y de seguridad nacional”, enfatizó, Tomás González, presidente de la Red Nacional de Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología, quien se pronunció por la descentralización de la ciencia, la tecnología y la innovación y por el desarrollo regional. 🖐️

# Víctima-imputado, pareja penal mal avenida: Catedrática

HERIBERTO OCHOA TIRADO



Más allá de una compensación económica por el daño causado, la víctima exige que se le haga justicia y, en ocasiones, ser partícipe del proceso aportando pruebas y solicitando una condena para el imputado, afirmó María del Pilar Martín Ríos, catedrática de la Universidad de Sevilla, España.

Al impartir la conferencia *La víctima en el ámbito de la administración de justicia*, en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, explicó que actualmente la relación víctima-victimario “es una pareja penal mal avenida” en la que se ha dado mayor peso al imputado mientras que a la víctima se le ha rezagado.

Hizo hincapié en que “un Estado que se precie de serlo y velar por la tutela de las libertades

y derechos que se reconocen en su Constitución, no puede menos que tener presente que uno de los fines esenciales del proceso penal es el de lograr la satisfacción de la víctima. Y esa es una idea que mucha gente deja en el olvido”.

De ahí la necesidad de que a la víctima se le dote de facultades procesales, así como de un amplio margen de actuación en el proceso.

Recordó que en las dos primeras décadas del siglo XX se registraron movimientos que abogan por el resurgimiento de la figura de la víctima del delito que fue relegada a un segundo plano. Ahora se alzan voces que reclaman un regreso de la víctima a la posición preeminente que merece y que nunca debió abandonar.

Martín Ríos, cuya línea de in-

vestigación se enfoca al estatuto de la víctima especialmente vulnerable en el proceso penal, comentó que en España no existe una definición legal de lo que debe ser un ofendido. En 1982 se derogó un artículo del Procedimiento Criminal que aludía, de manera incompleta, a esta figura, pero, fue la jurisprudencia la que determinó que debe entenderse por ofendido al titular del bien jurídico violado, afectado por la comisión de esa falta.

En derecho hay dos figuras: la de ofendido y la de perjudicado, la primera, se refiere al titular del bien jurídico quebrantado por la comisión de una falta; en tanto que el segundo, es el que sufre en su esfera, sea patrimonial o moral un perjuicio y que quedará satisfecho cuando se le repare el daño.

Es por esto que se debe tener cuidado al utilizar los términos de ofendido y perjudicado, pues sus pretensiones son distintas y las facultades procesales que se les habrán de conceder operan en planos diferenciados.

Aunado a ello, en España, los juicios son muy caros por lo que son pocos los casos de víctimas que llegan a la Corte, pues deben tener recursos o encontrarse en el mínimo nivel económico para gozar de la asistencia gratuita y contar con un abogado y un procurador de oficio. 🖐️



## Arte y justicia, de la mano en el CJF

MIGUEL NILA CEDILLO

**R**elajado, ausente de la presión que significan los gruesos expedientes judiciales y del peso emocional de las resoluciones de cada uno de los casos que atiende en su Juzgado, el Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal, con sede en la Ciudad de México, el juez federal Gilberto Romero Guzmán concibe al piano como un amigo, pues le ayuda a mantenerse tranquilo para los momentos en que desarrolla su labor jurisdiccional.

Para el juzgador pianista, el contacto con esta caja de resonancia, de teclado blanco y negro, cuerdas percutidas y suaves macillos, inventada en 1700 por el italiano, fabricante de instrumentos musicales, Bartolomeo Cristofori, el estudio de la música clásica, del piano en particular, lo dota de claridad mental.

De amplio repertorio y gran talento, adquirido en sus años mozos a través del estudio de música clásica, el cual tuvo que abandonar tras abrazar la carrera de Derecho en la Universidad Autónoma de Puebla, el juez Romero Guzmán sostiene que “la materia penal es sumamente sensible; la tenemos que manejar con mucho cuidado porque está en juego la libertad de una persona y, por eso, los juzgadores tenemos que ser sumamente éticos, lo que implica ser estudiosos para no dañar al justiciable”.

Deja de lado por unos momentos su tarea justiciera para interpretar a Bach, Chopin, Beethoven y Manuel M. Ponce, durante un recital convocado por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), celebrado

en el Museo Mural Diego Rivera, acompañado por su leal amigo, el piano y un auditorio ávido de su música.

“El piano es un excelente escape para olvidarte del estrés y de las enormes cargas de trabajo. A través del piano, mantienes un cuerpo y una mente saludable. El estudio de la música clásica brinda una claridad mental que se necesita para desarrollar una mejor función jurisdiccional”, asegura.

Y es que una de las pasiones del titular del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal con sede en la Ciudad de México, es el piano, y lo dice con verdadera melancolía, pero a la vez orgullo: “Me encanta el piano. Lo practico desde niño, pero justamente cuando ingresé a la Escuela de Derecho en la Universidad Autónoma de Puebla, tuve que abandonar el estudio de la música para dedicarme a la carrera de Derecho. Ni modo, así lo tuve que hacer. O el piano o las aulas y los juzgados”.

Sin embargo, Romero Guzmán retomó el piano hace dos años exactamente. Lo que aprendió desde niño y el gusto por la música, sin desprenderse de esas ganas de superación en este ámbito, lo han llevado muy lejos. Hace unas semanas, se cumplió su sueño al ofrecer un recital en el Museo Mural Diego Rivera en la Ciudad de México.

Ante la presencia de familiares, amigos y compañeros del Poder Judicial de la Federación, el juzgador federal interpretó preludios, fugas, sonatas y vales. Romero Guzmán se inspiró en los compositores alemanes Johann Sebastián Bach y Ludwig Van Beethoven, en el pianista polaco Frederick Chopin, en el compositor francés Claude Debussy y en el músico y compositor mexicano, Manuel M. Ponce.

De Bach llevó al piano pequeños preludios y fugas; el Preludio número 5, Fuga IV y Fuga V; de Beethoven las sonatas Adagio Sostenuto, Allegretto y Presto Agitato; de Chopin los Vals Op.64-1 y Vals Op.64-2; de Debussy Preludio y Claro de Luna, y de Manuel M. Ponce A Pesar de todo, Intermezzo y Gaviota.

El recital tuvo como escenario el mural “Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central”, pintado

al fresco en 1947 por el muralista Diego Rivera.

Gilberto Romero Guzmán nació en la ciudad de Puebla, el 22 de febrero de 1968. Estudio piano con distintos profesores particulares de los 12 a los 17 años, cuando tuvo que suspender sus estudios de música para ingresar a la Universidad Autónoma de Puebla, donde cursó la carrera de Derecho, titulándose como abogado en 1991.

En el 2010, retomó sus estudios musicales bajo la dirección del maestro Rodrigo Ramón Sánchez Serrato, alumno del Conservatorio Nacional de Música. De hecho, su maestro fue uno de los asistentes al recital.

Para Gilberto Romero es importante que todos los servidores públicos se den un poco de tiempo para hacer lo que más les guste fuera de sus horas laborales. “Si ese gusto tiene que ver con el mundo cultural, pues qué mejor. La música, la pintura, la escultura y el deporte, representan una terapia fantástica”.

El juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal del Distrito Federal desvió el tema de la música y abordó la labor que tiene a su cargo infinidad de asuntos por resolver y que considera delicados.

“Todos los casos que tengo son importantes y riesgosos; la materia penal, en la que me he especializado, es sumamente sensible, es una materia que debo manejar con mucho cuidado. Está en juego la libertad de un ser humano y me parece que como juzgador tengo que ser estrictamente ético, lo que implica ser más estudioso para no dañar al justiciable”, afirmó.

Detalla que en México todos sabemos que los problemas son delicados; la criminalidad ha aumentado y por consiguiente las cargas de trabajo también. “A nosotros como jueces no nos queda otra más que ponernos a estudiar fuerte para que con base en nuestras resoluciones le mostremos a la sociedad que se están haciendo bien las cosas en el Poder Judicial de la Federación”.

Apunta que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal han demostrado al pueblo de México su imparcialidad, transparencia y profesionalismo. 



## *XI Feria Internacional del Libro Jurídico del PJJF*

ISABEL SALMERÓN Y GABRIEL YÁÑEZ

Con el objetivo de propiciar la difusión del conocimiento jurídico y disciplinas afines, así como crear un foro para los estudiosos del derecho y de los profesionales que requieren de la doctrina y normatividad para el desempeño de sus labores jurídicas y académicas, se llevó a cabo la *XI Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*.

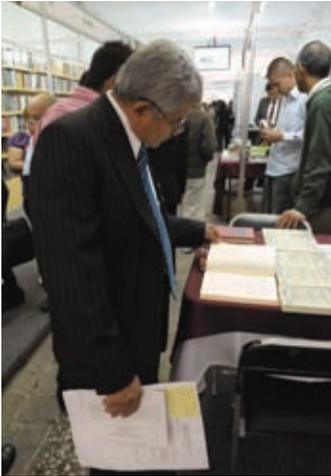
A lo largo de una semana el Palacio de Justicia Federal albergó 80

stands, de los cuales nueve fueron ocupados por el Poder Judicial de la Federación (PJJF), dos por Universidades, 40 por casas editoriales y once por organismos e instituciones gubernamentales; asimismo se instalaron 3 exposiciones, dos escultóricas y una fotográfica.

Como cada año, magistrados, jueces, juristas, investigadores, abogados postulantes, estudiantes y público en general interesado en la materia jurídica se dieron cita en la *Feria Internacional del Libro* para

escuchar a más de una docena de renombrados autores, pioneros en la literatura sobre las últimas reformas a la legislación en materia de derechos humanos, amparo, sistema procesal penal acusatorio, juicios orales, entre otros, acompañados de destacados juristas y juzgadores.

Además se recibió a estudiantes de Derecho pertenecientes a varias universidades que asistieron a conocer la literatura en la materia y escuchar de voz de sus autores lo



más novedoso de las editoriales.

Con la premisa de que los valores se inculcan desde pequeños, se llevaron a cabo recorridos por el Palacio de Justicia, talleres, teatro guiñol y cuenta cuentos para niños de primaria de 8 a 11 años, que asistieron a ésta que fue una feria del conocimiento.

### **Publicaciones que enriquecen la literatura jurídica**

La *XI Feria Internacional de Libro Jurídico*, organizada conjuntamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), inició la serie de presentaciones de obras con el libro denominado *Aspectos Prácticos del Contrato de Fideicomiso* de Luis David Vargas Díaz Barriga.

En la investigación, el autor lleva de la mano al lector sobre la historia de los contratos de fideicomisos que se remontan al Derecho romano, hace más de 2,000 años, que se cristalizó durante más de ocho siglos en el Derecho anglosajón con el nombre de use, primero, y trust, después, para evolucionar hasta convertirse en elemento

fundamental de relaciones civiles, bancarias, financieras y aún administrativas y fiscales. Sus ventajas son numerosas y pueden resumirse en la facultad que concede para impedir que bienes o derechos se extingan por manejos inadecuados.

En la presentación del libro de Vargas Díaz Barriga, asistieron como comentaristas del mismo, los magistrados Luis Gilberto Vargas Chávez y Gloria Margarita Romero Velázquez, así como el abogado Alejandro Roldán Olvera.

Por su parte, Guillermo Contreras Hernández, dictó una conferencia sobre El Juicio Oral Civil en el Distrito Federal y el Juicio Oral Mercantil. Aspectos Relevantes.

*Transparencia política, acceso a la información y consolidación democrática. El papel TEPJF 2012*, fue el título del libro de Issa Luna Pla, investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En la obra se subraya que “México ha transitado a una democracia participativa a través de nuevas normas como el acceso a la información y la transparencia, pero no vienen solas, sino que se

configuran a partir de procesos evolutivos en la materia y de otras reglas previas que se han desarrollado para generar mecanismos que funcionen sistemáticamente en pro del perfeccionamiento de la democracia”.

Al comentar el libro, Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia del TEPJF, mencionó que el título de la obra constituye un vigilante permanente en torno a la democracia, satisfaciendo las necesidades que demandan los ciudadanos y sirviendo de base a los investigadores, sobre todo a las personas que trabajan en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Uno de los libros que captó la atención del auditorio fue sin duda el del Juez de Distrito en materia de trabajo en el Distrito Federal, Ricardo Guzmán Wolfffer, *Los juicios laborales en el juicio de Amparo directo* en el que hace hincapié en que ningún trabajador debe ser despedido injustificadamente y en caso de serlo, debe ser indemnizado o reubicado en el lugar donde trabaja.

Asimismo, se pronunció porque las resoluciones se dicten de



forma rápida, ya que los trabajadores no deben ser víctimas de la demora con la que trabajan los Tribunales, aunque parte de la culpa la tiene la falta de personal y presupuesto con el que laboran. Actualmente las Juntas tienen más de cinco mil asuntos en trámite y sólo cuentan con 20 personas, para realizarlo.

Al respecto, Tomás Martínez Tejada, juez de Distrito en materia de Trabajo en el Distrito Federal, al comentar la obra de Guzmán Wolffer indicó que diagnostica perfectamente uno de los grandes problemas que enfrenta la impartición de justicia en materia de trabajo, debido a la falta de cumplimiento de plazos y términos previstos para el desahogo de procesos, generando una problemática en el PJJF.

Uno de los casos más emblemáticos que constituye un parteaguas en la forma de hacer justicia en México, el caso Rosendo Radilla, no podía estar fuera de esta *XI Feria Internacional del Libro Jurídico*.

El Director General de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos,

Juan Carlos Gutiérrez Contreras, coordinador de la investigación *El caso Rosendo Radilla Pacheco. Impacto e implicaciones en el nuevo modelo constitucional en derechos humanos*, comentó que la SCJN respondió positivamente a este hecho de desaparición forzada, en particular sobre el fuero militar.

La posición que tiene las mujeres en una sociedad donde los hombres lo dominan todo, es uno de los temas más sensibles para cualquier sociedad que se precie de democrática y México lo es, por ello la preocupación por eliminar cualquier forma de discriminación y violencia en contra de las féminas. En una mesa redonda denominada *Violencia y Mujeres* cuatro mujeres hablaron sobre el tema.

La magistrada Adriana Leticia Campuzano Gallegos, Presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A. C., informó que ésta es una agrupación que se formó en marzo de este año por noventa juzgadoras federales, juezas y magistradas y trabaja en dos vertientes: una con los derechos de las mujeres y otra con el apoyo a grupos

vulnerables.

Indicó que en el rubro de los derechos de las mujeres se ha trabajado con apoyo de organizaciones y del propio PJJF, produciendo materiales diversos que contienen información básica sobre una vida libre de violencia, el derecho a no ser discriminado, acoso sexual, entre otros.

Por su parte, la magistrada Edna Lorena Hernández Granados, comentó que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada el 19 de diciembre de 2006 y ratificada por México el 1º de febrero de 2007, obligando así al Estado mexicano a proteger a todas las mujeres de cualquier tipo de violencia que las amenace.

En nuestro país, apuntó, existen varias instituciones que protegen a la mujer, dándoles asesoría y ayuda psicológica, entre las que están: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Desarrollo Integral de la Familia y

la Procuraduría General de la República.

Explicó que existen tres puntos que deben seguir las mujeres que son objeto de violencia: primero, darse cuenta si es víctima de violencia; segundo, saber qué hacer; y, tercero, saber a quién acudir, a qué autoridad y saber también cómo defenderse.

Hernández Granados señaló que los tipos de violencia pueden ser físicos, psicológicos, sexuales, patrimoniales, económicos, laborales, docentes, y comunitarios

En su oportunidad, Adela Domínguez Salazar, magistrada del Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, se refirió al acoso que existe en la administración pública definiéndolo como los actos o acciones dirigido a las mujeres que las incómoda e hizo un llamado para que se denuncien este tipo de actos.

Araceli Vázquez Alarcón, Subdirectora de Planeación y Atención a la violencia contra las mujeres en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), señaló que a lo largo de los años se han comprendido que el tema de violencia es un tema social, público, económico, político, entre otros.

### **Un espacio para inculcar el respeto a la ley**

En una feria de tal envergadura no podía faltar un espacio dedicado a la niñez, en el que a través de actividades lúdicas y recorridos por el Palacio de Justicia, en el que conversaran con juzgadores, se les inculque el respeto a la ley y a los demás; valores indispensables en su formación como ciudadanos corresponsables del futuro de su país.

Iraís Barrera del TEPJ, organismo al que le tocó atender a este sector, dijo que el objetivo de estos

talleres es inculcar en los niños y niñas diversos valores como la honestidad, el respeto, la equidad, y la justicia, además de enseñarles, a través de recorridos y conversaciones con juzgadores, lo que es el P.J.F.

En los talleres participan diversas instituciones, entre ellas, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quienes con obras de teatro y teatro guiñol, les enseñan cómo es el sistema de votación en México.

El entusiasmo con el que los niños acuden a los talleres se manifiesta en sus comentarios. Diego, de ocho años, se dice fascinado con los títeres que le enseñan qué hacen los abogados; Naomi Zavala Salinas, de siete años, va más allá al decirse motivada para estudiar esa carrera, ayudar a los demás y evitar los atropellos que se cometen. 🖐️





MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Con el fin de que los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJF) tengan información actualizada sobre los créditos que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) ofrece y puedan ejercer este importante derecho social, se llevó a cabo la *Cuarta Feria de la Vivienda del PJF*.

En la inauguración de la Feria, Rubén Darío Flores Castillo, Director General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dijo que para toda familia una casa propia representa el centro de su bienestar, seguridad y de su patrimonio.

De ahí la importancia de esta feria que, dijo, sin duda servirá para que los trabajadores tomen decisiones informadas, que les permitan adquirir una vivienda de calidad, digna y de acuerdo a sus requerimientos.

A nombre de Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, Flores

Castillo reiteró la importancia que para el PJF tiene el bienestar de las y los trabajadores, “ahí radica la utilidad de esta feria de la vivienda, un espacio idóneo para que los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación reciban información directa y actualizada que les permita aprovechar los apoyos institucionales en este campo”.

En el edificio del PJF de San Lázaro y ante la presencia de Sergio Martínez Álvarez, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), César Silva Herzog Urrutia, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del PJF (TEPJF), y Elías Saad Gánem, Subdirector de Crédito del Fovissste, Flores Castillo dijo que “el artículo cuarto constitucional reconoce el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna. Por ello, el Estado mexicano ha impulsado leyes y creado instituciones que promueven y faciliten la materialización de este importante derecho social”.

Mencionó que la feria ofrece

## Cuarta feria de la vivienda

una serie de opciones, a la vez que motiva a los trabajadores a ejercer sus créditos de Fovissste de la manera más adecuada.

En entrevista para *Compromiso*, Elías Saad Gánem destacó que la *Feria de la Vivienda del PJF* surgió por la preocupación que tienen las diferentes áreas de recursos humanos de las tres instituciones por acercar la prestación de la vivienda a sus trabajadores.

Señaló que la Feria tiene los objetivos de que los cotizantes conozcan los productos hipotecarios que ofrece el Fovissste, los montos de crédito a quienes tienen derecho y las diferentes opciones de vivienda que ofertan los desarrolladores en la materia.

Informó que la Feria, este año, se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre en 17 edificios sedes del CJF en diversas ciudades de la República Mexicana: Distrito Federal; Naucalpan de Juárez y Toluca, en el Estado de México; Morelia, Michoacán; Guadalajara, Jalisco; Culiacán, Sinaloa;

Hermosillo, Sonora y Mexicali, Baja California, en septiembre.

Y en octubre, en Puebla, Puebla; Boca del Río, Veracruz; Oaxaca, Oaxaca; Mérida, Yucatán; Cancún, Quintana Roo; Querétaro, Querétaro; Monterrey, Nuevo León; y Torreón, Coahuila.

Detalló que del total de la base remitida de trabajadores del PJJ al Fovissste, que es 27 mil 107 trabajadores, el 49.69 por ciento tiene un crédito activo o en trámite, el 5.73 por ciento no tiene los 9 bimestres cotizados o datos en proceso y el 47.6 por ciento no ha tenido un crédito hipotecario, lo que equivale a 12 mil 899 servidores públicos.

Expuso que, específicamente, el CJF tiene una base de 22 mil 390 empleados, de los cuales 10 mil 471 han ejercido un crédito o está en trámite, mil 313 no tiene los 9 bimestres cotizados o no tiene datos en proceso, lo que significa que 10 mil 606 son candidatos a crédito.

La SCJN, dijo, tiene una base de 3 mil 151 trabajadores, de los cuales mil 573 tienen un crédito activo o en trámite, 191 no tienen los 9 bimestres cotizados, lo que arroja que mil 387 son candidatos.

Y el TEPJF con una base de mil 566 trabajadores, de los cuales 611 tienen un crédito activo o en trámite; 49 no tiene datos procesados o los 9 bimestres cotizados, lo que da como resultado que 906 son candidatos.

Al respecto, señaló que para hacer frente a la demanda, el Fovissste ha ampliado los recursos disponibles y ha acelerado el acceso al financiamiento de vivienda, lo cual ha generado una gama de opciones para responder a las necesidades y capacidades de pago

de los distintos segmentos de la población.

Es por ello, dijo, que el Fovissste para estos 12 mil 899 servidores públicos ofrece 5 productos hipotecarios: con subsidio, tradicional, conyugal, los cofinanciados Alia2 y Respaldaz. De éstos, detalló, el tradicional, alia2 y respaldaz son los ideales para los trabajadores del PJJ.

Explicó que el crédito tradicional es por sorteo y tiene una capacidad máxima de alrededor de 837 mil pesos, más el saldo de la subcuenta de vivienda que cada servidor público tiene ahorrado; y se puede ejercer para vivienda nueva, usada, construcción en terreno propio, redención de pasivos y ampliación, reparación o mejoramiento de la vivienda.

El conyugal, dijo, es un esquema que potencializa la capacidad de crédito de los trabajadores cuyos cónyuges laboran y cotizan para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), ya que es un crédito especial.

“En los cofinanciados, Alia2 y Respaldaz, una parte del recurso lo aporta el Fovissste y otra el banco”.

Saad Gánem hizo hincapié en el simulador de créditos del Fovissste, el cual ayuda al cotizante a conocer cuál es su capacidad de crédito y se puede consultar en el portal de internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx).

Comentó que el Fovissste no es la unidad que origina el Crédito, “Fovissste es como la charola que da a conocer los créditos y son las entidades financieras: sofoles, sofomes o bancos, a donde los acreditados tienen que acudir, con su

talón de pago, para iniciar su proceso de originación”.

Habló del Curso de Educación Financiera, el cual orienta al derechohabiente antes, durante y posteriormente a que ejerce su crédito hipotecario, informa sobre los derechos y obligaciones que se adquiere y enseña los principios básicos de finanzas y lo relativo al ejercicio de un crédito hipotecario.

Resaltó que es muy importante que el trabajador esté seguro de que el Fovissste es una institución que trabaja con el objetivo de que adquiera una vivienda; utilice el portal para acceder al simulador de créditos y conozca su capacidad máxima de crédito y que, con ese conocimiento, asista a la feria y busque la vivienda acorde a esa capacidad.

Concluyó que Fovissste este año cumple 40 y además celebra la colocación de un millón 300 mil créditos que han beneficiado a las familias mexicanas, por lo cual se congratula de participar en estas ferias, en las que se conjugan esfuerzos institucionales para contribuir a mejorar el bienestar de los trabajadores del Estado. 🖐️





## La legitimidad del CJF se alcanza en la medida en que menos sanciona: consejero esquina

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**E**l Consejo de la Judicatura Federal (CJF) alcanza su legitimidad en la medida en que menos sanciona a jueces y magistrados, ya que ello significa que sus sistemas de control, evaluación y supervisión han demostrado ser eficaces y, por lo tanto, existen pocas conductas que disciplinar.

Así lo afirmó el Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa, durante una reunión con miembros de la Comisión de De-

recho del Trabajo y Seguridad Social de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, que encabeza Jorge García de Presno Arizpe, ante quienes expuso la necesidad de contar con un órgano como el CJF.

En su disertación *Consejo de la Judicatura Federal, Experiencia Mexicana*, habló de la breve pero sustanciosa trayectoria de este órgano colegiado, cuya historia data de 1995. De su funcionamiento, destacó los acuerdos que toma por mayoría el Pleno

del Consejo, así como el ámbito de atribuciones de las seis comisiones de trabajo con que cuenta.

Durante su exposición, Esquinca Muñoa explicó a un nutrido grupo de abogados laboristas que es suficiente la presencia de cinco Consejeros para que el CJF pueda funcionar, en la inteligencia que siempre se requiere la presencia del Presidente, porque no hay ningún sistema de sustitución de éste, excepto cuando se trata de alguna ausencia determi-

nada y, entonces, entra al Consejo el Ministro Decano de la Suprema Corte para ese solo efecto.

Agregó que el Pleno conoce de los asuntos de mayor trascendencia, incluso los que abordan las comisiones. A manera de ejemplo señaló que si en la Comisión de Disciplina “decidimos que debe sancionarse a un juez o a un magistrado, esa decisión tiene que ir al Pleno para que se analice y, en su caso, se apruebe”.

La Comisión de Administración, continuó, se encarga del manejo presupuestal, la estructura inmobiliaria y los insumos; la Comisión de Carrera Judicial de los nombramientos de los magistrados y jueces, así como de sus ratificaciones. “Jueces y magistrados son designados por un período de 6 años, si son ratificados, adquieren la inamovilidad, de no ser así, dejan de desempeñar el cargo”.

Apuntó que la Comisión de Disciplina revisa todos los procedimientos disciplinarios, la parte más sensible del Consejo. “Si algo es difícil, lo digo en mi calidad de Consejero y de magistrado, es tener que sancionar a un par, es muy complicado. La verdad es muy desgastante esa labor, pero que tiene finalmente que llevarse a cabo con la mayor seriedad y con la mayor severidad”.

Si hay alguien, continuó, al que no le conviene que existan jueces y magistrados que no cumplan con su función, es al propio Consejo, porque tiene la responsabilidad de disciplinarlos, de vigilarlos y de supervisarlos.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, detalló, se encarga de plantear la composición y recomposición del mosaico de

tribunales y juzgados federales en toda la República, la cual realiza con base en un análisis permanente de las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

En tanto que la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación es la responsable del cumplimiento de las normas administrativas por parte de los órganos jurisdiccionales.

Habló también de los órganos auxiliares del CJF y enumeró al Instituto de la Judicatura Federal, del que dijo es la Escuela Judicial del Consejo; al Instituto Federal de Defensoría Pública que brinda un servicio de defensa penal que se proporciona a cualquier persona, sin importar su estatus social y, otro, de asesoría jurídica que está destinado a personas de escasos recursos económicos como a viudas, jubilados e indígenas.

Asimismo, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que se pretende evitar la quiebra de las empresas y, finalmente, la Visitaduría Judicial que práctica por lo menos una visita física al año a cada magistrado y juez y una visita virtual, que permite analizar el desempeño de su trabajo.

En el evento, el Consejero Esquinca Muñoa explicó que en 1994 había 14 mil 955 servidores públicos, a la fecha cuenta con 36 mil 652, de éstos el 48 por ciento son mujeres y el 52 por ciento son hombres.

En su momento, Miguel Estrada Sámano, expresidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, se congratuló de la existencia del Consejo de la Judicatura Federal por los servicios que brinda al país. 🖐️

# Menores y adolescentes, prioridad para el PJJ

ISABEL SALMERÓN Y GABRIEL YÁÑEZ

**E**l impartir justicia a partir de una perspectiva que toma en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes, constituye un acto de equidad fundamental y representa una inversión hacia el futuro, aseguró el Ministro Juan Silva Meza, tras coincidir con las demandas de que se reconozca a este sector como beneficiario de derechos y deberes desde su nacimiento.

Al inaugurar la *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia, en el Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), destacó que gran parte de la labor sustantiva del PJJ tiene y tendrá que ver siempre con la mejora en las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes de México.

Tras escuchar a Danae Olvera Hernández e Iván de la Cruz Ruiz, niños de la Estancia Infantil de la SCJN, quienes estuvieron acompañados de decenas de infantes, hijos de servidores públicos del Poder Judicial, el Ministro Presidente dijo sentirse conmovido y revitalizado no sólo por verlos sino por oírlos pedir que se les garanticen sus derechos.

Y es que los pequeños, alternativamente, fueron delineando un compromiso firme en el que si bien hay una exigencia sobre la protección de sus derechos, también hay

un compromiso para coadyuvar en la concretización de éstos.

“El que se nos reconozcan como beneficiarios de derechos y deberes desde que nacemos nos implica a nosotros el compromiso de respetarlos y contribuir con nuestra conducta para que se hagan realidad y así lograr su reconocimiento”, señalaron.

Reunidos en el área de muros del edificio sede del Tribunal constitucional, destacó que la obligación de respetar los derechos de ese grupo de la sociedad, significa participar en la formación de adultos más libres y titulares plenos de derechos, lo que necesariamente redundará en una sociedad mejor, más armónica, igualitaria y justa.

El Ministro Silva Meza destacó que en el PJJ saben que la mejor manera de impartir justicia para todos, como lo señala la Constitución, es procurar que sea de excelencia y calidad para todos, pero en especial para los más vulnerables y tradicionalmente más relegados, grupos entre los que se encuentran los infantes, que por generaciones fueron excluidos de los procedimientos jurisdiccionales que estaban diseñados por y para adultos.

Afortunadamente, dijo, en el mundo que nos toca vivir, el hacer valer plenamente los derechos de los niños, constituye ya no una excentricidad, sino una exigencia cotidiana que debe cumplirse por todos, en especial, por aquellos en-

cargados de la función pública de juzgar.

Recordó que en febrero pasado, la Presidencia de la SCJN emitió el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes*, que tiene el objetivo de sistematizar las principales normas nacionales e internacionales que cualquier juzgador del país debe tener en cuenta al momento de desahogar un asunto que involucra a un menor de edad.

En su oportunidad, el Representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) en México, Javier Hernández Valencia, afirmó que en el último cuarto de Siglo, la SCJN ha liderado, mediante un enorme esfuerzo, hacer de México un país a la altura de su nueva Constitución, en particular en su capítulo sobre derechos humanos.

Hizo saber a las niñas, niños y adolescentes, presentes en el evento, que las personas que dirigen este país, les quieren dar una mejor nación y ellos verán el cambio cuando sean adultos.

“Van a poder no solo jugar, reír, estar protegidos, van a poder estudiar, trabajar y ser felices en México, porque está haciendo de las normas y de las resoluciones de los jueces, que las políticas y las instituciones, los cuiden desde ahora y que no siga siendo un galimatías para los profesionales seguir apli-



cando el interés superior de la infancia”.

Era la respuesta esperada de los pequeños que en su intervención destacaron la importancia de los derechos humanos que desde la casa, los salones de clase y en su vida diaria, están presentes y que preservan su dignidad como personas, les permite recibir educación, alimentos, servicios de salud y vivienda para su desarrollo.

En la ceremonia estuvieron presentes la Ministra Olga Sánchez Cordero; el magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Alejandro Luna Ramos; el Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa; y el Jefe de Operaciones de la Oficina de la UNICEF en México, Gaudemus Mbabazi.

### **Una semana llena de conocimiento, diversión y concursos**

*La Semana Nacional de los Derechos de la Infancia. En el Poder Judicial de la Federación, que por primera vez se llevó a cabo, fue organizada por la SCJN, el CJF y el TEPJF, y en ella se realizaron actividades programadas en distintas sedes de toda la república, como*

jornadas formativas y de difusión dirigidas a los servidores públicos y sus familias, así como a interesados en el tema, sin descuidar a los niños que reafirmaron el conocimiento de sus derechos a través de actividades lúdicas.

Así, inició la semana con una conferencia magistral denominada *Los derechos de la infancia en la labor de la SCJN*, dictada por la Ministra Olga Sánchez Cordero en la que señaló que de acuerdo al artículo Cuarto Constitucional el interés superior del niño es sujeto de derecho y no objeto de protección.

Reflexionó sobre la situación de las niñas, los niños y los adolescentes en materia jurídica y los esfuerzos que ha realizado el Alto Tribunal para subsanar la inactividad del legislativo en la materia.

Se pronunció porque la democracia constitucional se oriente a la actuación de los poderes públicos, así como a generar usos y comportamientos democráticos, tanto en el ejercicio del poder como en la sociedad.

Posteriormente en una mesa redonda los secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN Rosa María Rojas, Arturo Guerrero y Mónica Cacho se refirieron a casos de menores re-

sueltos en tribunales.

El objetivo de la semana era profundizar en el conocimiento de los derechos de los niños por lo que una de las mesas versó sobre los *Derechos de la Infancia, control de convencionalidad y problemáticas actuales*, y fue moderada por Alfredo Farid Barquet, Director General de la Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahí, Alejandro Rojas Bruneda, de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., destacó la actuación del PJJF en pro del interés superior del niño mucho antes de que existiera el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia*, a través del control de convencionalidad.

Los juzgadores federales diseñaron medidas, -que con el protocolo se perfeccionaron-, que se debían tomar previo, durante y posterior a la dirigencia en el caso de la toma de declaración de los niños.

Abundó que en dichos casos la defensa de los inculcados, así como el ministerio público tenían que formular sus cuestionamientos por escrito, no podían hacerlo de manera verbal durante la audiencia.

Además, se debía asignar a los niños o adolescentes un perito en psicología, preferentemente del sexo femenino, para que los acompañara previo, durante y posteriormente a la diligencia; ésta se realizaba en el despacho del juez e intervenían el juez y el secretario del ministerio público; y, con base en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de los Niños se le daba la oportunidad al menor para que opinara sobre cómo había sido el proceso.



Desafortunadamente, si bien el interés superior del niño es el rector de la Convención, no establece qué significa interés superior del niño, lo que ha provocado que se dicten resoluciones que son violatorias a ese principio, pues muchas veces el agresor de los derechos del niño es quien ejerce la patria potestad.

En su oportunidad, Ricardo Alberto Ortega Soriano, Director Ejecutivo del Centro de Investigación Aplicada a Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, alertó sobre una de las principales tentaciones de los juzgadores de supeditar el interés superior del niño a visiones moralistas.

María Amparo Hernández, adscrita a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la SCJN, apuntó que afortunadamente muchos de los avances en cuanto a criterios jurisprudenciales en materia de protección de la infancia vienen desde antes de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que imprimió un rumbo más claro para su protección, además de ser un detonador fundamental en muchos otros aspectos.

Ante una ley renovada, el análisis de los casos es fundamental para avanzar, por lo que se com-

partieron *Experiencias de aplicación del Protocolo de Actuación en materia de Derechos de la Infancia*, en la mesa del mismo nombre.

Jorge Dionisio Guzmán González, juez del Segundo Distrito, indicó que las causas por las que los niños llegan a las instancias de justicia son entre, otras, a solicitar amparo, representados por algunos de sus padres, tutores y, excepcionalmente, solos; para comparecer o denunciar incomunicación de algún familiar; aunque lo común es que se vean involucrados en litigios por custodia a causa de divorcios, pensiones alimenticias, maltrato, abandono, herencias y por involucramiento en la comisión de delitos o de ser víctimas de éstos.

Asimismo, se ven implicados en juicios donde los señalan como testigos o bien se le requiere muestras sanguíneas o de otro tipo a efecto de acreditar la paternidad, lo que implica acudir a los juzgados o a diversas instituciones médicas a fin de desahogar testimonios o dar declaración.

Por su parte, el magistrado Ricardo Paredes Calderón explicó que con el interés superior del niño se propone un cambio de visión donde ya no se les vea como incapaces de entender lo que sucede a su

alrededor y sean partícipes.

En este sentido, el magistrado Humberto Manuel Román Franco fue más al detalle al comentar que a un niño o niña no se puede llamar “menor” porque es peyorativo, debe llamarsele bebe, niño (a) y adolescente, dependiendo su edad. Este sector, como personas tienen todos los derechos y la labor de los juzgadores es vigilar que no se violenten.

Dio a conocer la forma en la que se debe entrevistar a los pequeños para lograr que se abran y puedan decir todo lo que saben respecto del caso que, en muchas ocasiones, los involucran.

En este sentido, Margarita Griesbach Guzar, de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., se congratuló por los avances que han tenido los derechos de los niños y la forma en la que se les trata en el momento en que deben estar al frente de un juzgado, ya sea porque son parte de un juicio o como testigo.

Dio a conocer los requisitos que se deben cumplir para entrevistar a un menor, empezando por contar con una perito en psicología de sexo femenino a fin de darle confianza; tener varios encuentros para lograr que el niño se



abra ante una persona que apenas conoce y tenerlo en un lugar agradable, con muebles a su altura, como mesa y sillas y con el menor número de personas posible para evitar que se sienta amenazado.

Otro tema toral es *El Papel de la mujer en la familia y aplicación del interés superior de la niñez*, mesa propicia en la que el magistrado Arturo Pueblita Pelisio, Secretario de la Presidencia de la SCJN, en su papel de moderador, comentó que en el afán de coadyuvar a construir una sociedad en donde impere el pleno respeto a los derechos humanos, la Suprema Corte priorizó los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, siendo la infancia el más importante de ellos, porque no sólo es vulnerable sino que de él depende el futuro de México.

De ahí la importancia de estos encuentros, donde se impone el interés superior de la infancia; en tanto que la importancia del papel de la mujer se dimensiona en su justa medida. Así el rol que la mujer desempeña en el núcleo de la familia es analizado a partir del nuevo entorno social en el que prevalecen retos como la globalización, el cambio en el mercado laboral y el nuevo papel que juega

como mujer.

Beatriz Schmulder Scornik, del Instituto Mora, ofreció un panorama de cómo ha venido cambiando el papel de la mujer dentro de la familia, en el trabajo y en la sociedad y cómo de una familia mono parental hoy hay varios tipos de núcleos familiares.

En tanto que Mónica González Contró, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, realizó un análisis de la evolución de las leyes en la materia hasta llegar al principio del Estado de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con el principio de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad.

El incluir a los padres de familia en este semana fue prioritario para el PJJ por lo que se ofrecieron dos conferencias para que los progenitores reflexionaran sobre su papel como jefes de familia. Una fue dictada por Benno de Keizer y llevó por título *¿Dé verdad somos tan padres?*, a través de la que se pretendió concientizar a los padres de familia sobre su rol en la educación de los menores; y la otra, denominada *Familia y Derechos Humanos* impartida por Hugo Rocha Pérez.

## Aprender jugando

Una semana llena de sorpresas para los niños del PJJ que inició con un regalo muy especial, una mascota de peluche, llamada *Don Justo*, que desde ese lunes fue el amigo de todos los niños del Poder Judicial de la Federación y que a partir de esa fecha los ayuda a entender mejor el universo de los derechos y la protección que les brindan las leyes.

*Don Justo*, un búho color guinda con amarillo, estará presente en las instituciones del PJJ para vigilar que se haga justicia y ayudar a los pequeños a comprender sus derechos.

En la dinámica por involucrar a los niños de 6 a 11 años, se realizó un enlace con las Casas de la Cultura Jurídica a nivel nacional y los convocaron a plasmar en un dibujo uno de los muchos derechos que tienen los niños.

En el Distrito Federal se realizó un concurso especial con los niños del Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional*, quienes privilegiaron en sus dibujos el tema: "Mis valores en mi entorno".

Los niños dijeron que la honestidad, justicia, lealtad y respeto son valores importantes que debe tener todo ser humano, pero el valor más importante que manejaron fue "el ser como somos", porque este valor nos enseña a respetar a los demás como son.

Ximena, de cinco años, dibujó a su familia conformada por su padre, madre y hermana ayudando a una niña, donde el valor de la familia es el más importante; en tanto que Patricio, de cinco años, dibujó la solidaridad, porque considera que le gusta ayudar a la gente y el dibujo que estaba haciendo era una flor con las nubes y el cielo, dándole un valor de solidaridad a

las flores, ayudando a la gente.

Fernanda optó por la naturaleza, argumentando que este es un recurso muy importante donde hay que cuidar los bosques, las plantas y poder preservar nuestro medio ambiente; Raquel, por su parte, realizó un dibujo donde su hermano de dos años le jala la pelota y le falta al respeto, queriendo demostrarle a la gente que no hay que pelear y el respeto es lo más importante.

A lo largo de la semana, la actividad para los infantes se diversificó, hubo un mimo que abordó los valores; un cuento que narró la historia del Rey vanidoso y su traje invisible; un concurso de lotería en el que se enlazaron las Casas de la Cultura Jurídica para que los niños de todo el país participaran.

La Casita de los Derechos Humanos, fue una actividad muy atractiva para los niños en la que pudieron jugar con memoramas, realizar dibujos y asistir a un show de títeres, en el que participó *Don Justo*, la mascota de los niños del PJJ, explicándoles los derechos que tienen todos los niños y que están plasmados en la Constitución Mexicana. Para acabar la semana, se presentó en el área de murales de la SCJN el grupo BaNdula.

Al clausurar la *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia. Poder Judicial de la Federación*, Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, dijo que este evento es un esfuerzo más de los tres órganos que componen el PJJ en el que los niños han respondido con mucho entusiasmo a estos ejercicios de formación, mostrando esa gran habilidad que tienen, siendo una enseñanza para todos los adultos y profesores. 🖐️



## EN EL COMBATE A LA TRATA DE INFANTES SE REQUIERE DE LA ACCIÓN CONJUNTA DE SOCIEDAD, GOBIERNO Y FAMILIA

HERIBERTO OCHOA TIRADO

El magistrado Fernando Angulo Jacobo, Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), reprobó la indiferencia social hacia el problema de trata de personas, sobre todo cuando se refiere a menores de edad.

“Creo que nos hemos vuelto una sociedad egoísta, en la que mientras el problema no llegue a casa, lo vemos como un problema ajeno; pero el problema nunca será ajeno si nuestros propios niños, nuestros propios hijos, nuestros sobrinos están en riesgo de sufrir algún tipo de explotación”.

Angulo Jacobo moderó la mesa en la que el penalista y consultor de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Samuel González, impartió la conferencia magistral Trata de menores y explotación infantil, en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual formó parte de las actividades de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación (PJJF).

El magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF, afirmó que en México se ha avanzado poco en el combate en la trata de personas, porque sólo se ha dictado una sentencia condenatoria.

En su participación, el juez Fernando Córdova del Valle, titular del Juzgado Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en el Distrito Federal, dijo que de acuerdo con la Agencia de Servicios Sociales de México, más de 16 mil menores son explotados laboral o sexualmente en los destinos turísticos.

Patricio Ballados Villagómez, Director General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, admitió que para el PJJF es un reto impartir justicia para los menores, porque las leyes los ven como si fueran adultos y lo que se debe evitar es que no sean doblemente victimizados.

Al moderar la mesa en la que se ofreció la conferencia Determinación del interés superior de niños, niñas y adolescentes en temas victimológicos, Ballados Villagómez señaló la necesidad de comprender el entorno de las y los niños y adolescentes, a fin de poder brindar una mejor calidad de justicia.

Emma Mendoza Bremauntz, académica de la Facultad de Derecho de la UNAM, aseveró que la educación, en la casa y en la escuela, es la mejor arma para combatir la violencia intrafamiliar y en la calle.

En su momento, la criminóloga y académica de la UNAM, Teresa Ambrosio Morales, cuestionó la forma en que se educa a los infantes dentro y fuera del hogar. Mientras que Sara Irene Herrerías Guerra, Procuradora Social de Atención a Víctimas de Delitos, comentó que cuando rescatan a infantes en los operativos que realiza la PGR contra la delincuencia organizada, se busca protegerlos y, al mismo tiempo, evitar su revictimización.



## Con tiempos récord, concluyeron las justas deportivas, en el CJF

MAGALLY RODRÍGUEZ R.

**A** fin de fomentar el deporte, el espíritu competitivo y la convivencia entre las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y con miras al Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación, se llevaron a cabo las competencias de natación y atletismo en las ramas femenil y varonil, el pasado mes de septiembre.

Entre vivas, porras y palabras de aliento para animar a sus respectivos atletas, familiares y amigos de los servidores públicos participantes se concentraron en las instalaciones del Centro Social y Deportivo (Censodep), ubicado al sur del Distrito Federal, convocados por la Dirección General de

Servicios al Personal del CJF.

En natación femenil, nado libre 100 metros, se efectuaron 2 hits, en los cuales los mejores registros los obtuvieron María Ortega, con un tiempo de 37 segundos; el segundo Gabriela Cortés, con 38 segundos; el tercero Lilia Mejía, con 41 segundos y, el cuarto lugar, Verónica Díaz, con 46 segundos.

En la rama varonil se desarrollaron 5 hits y los primeros tiempos fueron para Miguel A. Briones, con 28 segundos; Eduardo A. Torres, con 29.12 segundos; Sergio E. Luna, con 29.25 segundos y Víctor J. Olmedo, con 31 segundos.

Por lo que hace a la disciplina de atletismo, tras 2 hits eliminatorios, llegaron a la final femenil

de 100 metros: Ana Laura Cruz, con un récord de 15.16 segundos; Maritza Aragón, con un tiempo de 15.32; Verónica Islas, al registrar 15.98 segundos, y Mónica G. Murguía, con 16 segundos.

En la categoría varonil, luego de 5 hits eliminatorios, el mejor tiempo fue para Édgar Morales con un registro de 11.87 segundos; el segundo fue para Gustavo Trejo con 12.19; el tercero correspondió a Santiago Ramírez, al cronometrar 12.20 y el cuarto fue para José F. González con 12.24 segundos.

En esta final también participaron César A. Jiménez, quien obtuvo un tiempo de 12.31 segundo; Javier Quijada con 12.32; Marco Lazcano con 12:52 segundos y Antonio Leyva 12.62 segundos. 🖐️



# A ningún juzgador le debe temblar el pulso al dictar sentencia

MIGUEL NILA CEDILLO

Los impartidores de justicia de todo el mundo deben guiarse siempre por el profesionalismo, la transparencia y la autonomía al momento de emitir sus sentencias o resoluciones, expresó Gustavo Antonio Gelpí Jr., juez federal de los Estados Unidos de América con sede en el Distrito de Puerto Rico.

Ante jueces de Distrito, Magistrados de Circuito y alumnos del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, el impartidor de justicia dijo que a ningún juzgador le debe temblar el pulso cuando dicte alguna sentencia.

“Si yo tengo que desestimar o archivar un caso o si tengo que sentenciar a una persona a purgar varios años de cárcel, lo hago de acuerdo con las leyes y la Constitución”, aseguró al dictar la conferencia *El manejo de casos complejos en el sistema penal acusatorio*.

En el auditorio del IJF, explicó que en los asuntos criminales que se presentan en la Unión Americana, el Ministerio Público es quien tiene en sus manos las acusaciones y el juez, como una figura imparcial o neutral, debe salvaguardar todos los derechos que poseen los acusados bajo la Constitución.

Por ello, el primer derecho que tiene todo acusa-

do es la imputación del *Gran Jurado*, que es un grupo comunitario que determina si el detenido es responsable o no de algún delito, y con ello iniciarle un proceso.

“Si no existe una acusación por parte del *Gran Jurado*, el caso criminal simplemente no progresa, no hay delito que perseguir. Una de las cosas importantes de la Constitución de los Estados Unidos es que además del *Gran Jurado*, están los *Petty Jury*, que son los jurados pequeños que juzgan los casos civiles y los casos criminales”, detalló el juez Gelpí Jr., quien fue Procurador General de Puerto Rico, antes de ser nombrado, en 2006, juez Magistrado y juez de Distrito de Norteamérica, con sede en San Juan, Puerto Rico.

Durante la conferencia magistral ante integrantes del Poder Judicial de la Federación, dijo que los fenómenos delictivos federales más comunes en los Estados Unidos se asemejan a los de México, pues son: narcotráfico, tráfico de armas, inmigración, trata de personas, fraude y pornografía infantil.

Además, explicó que han aumentado los ilícitos financieros, principalmente el robo de identidad y el fraude con cheques. De acuerdo con la Comisión



Federal de Comercio de Estados Unidos, cerca de 500 mil estadounidenses son víctimas de robo de identidad cada año, mientras que las pérdidas por cheques fraudulentos son de aproximadamente veinte mil millones de dólares anuales.

El robo de cheques —continuó— se está incrementando y se ha vuelto un fenómeno simple, mientras que el robo de identidad representa una de las actividades criminales más provechosas de la historia norteamericana, ya que los delincuentes utilizan los nuevos y sofisticados recursos tecnológicos.

Detalló que recientemente se procesó a criminales cibernéticos que utilizaron sitios electrónicos y virus informáticos para obtener datos personales y de tarjetas de crédito, lo más grave es que las herramientas ya están al alcance de cualquiera, y por 35 dólares se puede comprar un CD con toda la base de datos de los certificados de nacimiento y defunción.

Algunas páginas web proporcionan, por 50 dólares, los números del seguro social de cualquier persona. Además se pueden adquirir cheques falsos en blanco de cualquier parte del mundo por cuatro dólares. 🖐



## Derechos Ambientales, prioridad de la SCJN

ISABEL SALMERÓN Y GABRIEL YÁÑEZ

**E**l Poder Judicial de la Federación, y particularmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), juega cada vez más un papel fundamental en la armonización de los diferentes intereses en conflicto relacionados con el aprovechamiento sustentable y la conservación del patrimonio natural.

Así lo afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, quien recordó que en el primer semestre de 2011 el Alto Tribunal resolvió tres controversias constitucionales relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales, contribuyendo así al fortalecimiento de las áreas naturales protegidas del país y a una mejor comprensión de la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno.

Al inaugurar el *Programa de Especialización Judicial para la Tutela de Derechos Ambientales en la SCJN. Introducción al Derecho Ambiental y Acciones Colecti-*

*vas*, destacó la trascendencia de la participación de la judicatura en la definición de lo que, sin duda, son aspectos fundamentales que se apartan de los esquemas jurídicos tradicionales y que resultaban insuficientes para responder a los retos en asuntos ambientales de gran trascendencia para la vida misma.

En este escenario el tribunal constitucional adquirió el compromiso de dotar a sus integrantes de las herramientas y de los conocimientos de mayor actualidad aprovechando las experiencias y normatividades de otros países para que aprendan y desarrollen las mejores acciones para garantizar el derecho ambiental, dijo ante John Cruden, presidente del Environmental Law, ante un nutrido auditorio de juristas reunidos en la sede alterna de la Suprema Corte.

John Cruden destacó que encuentros como éste sirven para generar conciencia en futuras generaciones sobre la importancia

que tiene la conservación del medio ambiente, al valorar y respetar los recursos naturales.

### **Ciencia y legislación en materia ambiental**

En su oportunidad, José Sarukhán, Coordinador de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, se refirió a la ciencia como soporte de la política y la legislación ambiental, tras brindar un amplio panorama de la situación por la que atraviesa el planeta y la urgencia de implementar políticas públicas que frenen su deterioro.

Explicó que en los últimos 30 años se empezó a comprender el impacto que ha generado la actividad humana sobre los ecosistemas, por lo que cada vez sabemos más de esto y ya no hay excusas para no contrarrestar los efectos negativos.

Alertó sobre la incapacidad del planeta para satisfacer las demandas de bienes de la población



mundial y absorber los residuos que está consumiendo.

Refirió que a mediano plazo, el panorama es desalentador, ya que se prevé que para el 2050 habrá nueve mil millones de habitantes y aún, si prevalecieran las mismas condiciones de desigualdad que imperan hoy, se necesitarían cuatro planetas para satisfacer las necesidades de convivencia en condiciones mínimas.

Sarukhán advirtió que muchos de los cambios de los ecosistemas son irreversibles, por lo que es momento de legislar en materia ambiental con un mayor conocimiento científico.

Al respecto, el magistrado Carlos Lucero, de la Corte de Apelaciones del Décimo Circuito en los Estados Unidos, recomendó a México que aprenda de los errores que ha cometido su país, pues éste los ha utilizado para mejorar su sistema legal.

En su conferencia *La Protección del Medio Ambiente en las*

*Cortes: ¿Quién tiene legitimación?*, el magistrado reconoció que antes era difícil que un ciudadano denunciara algún daño a los ecosistemas o al medio ambiente y fuera tomado en cuenta; afortunadamente hoy en día la situación ha cambiado y se empiezan a trabajar en materia jurídica a fin de validar las demandas.

### **Acciones colectivas y medio ambiente**

*El derecho a un medio ambiente sano, la justicia ambiental y el desarrollo sostenible*, fue el tema que abordó Barry Hill, abogado Senior de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA).

Bastaron algunos datos duros para dar a conocer el panorama desolador por el que atraviesa el mundo en materia de agua potable: el planeta está conformado por 70 por ciento de agua y 30 por ciento de tierra; sin embargo, el 97

por ciento del vital líquido es salado, no apto para el consumo humano; el dos por ciento se encuentra en estado sólido y únicamente el uno por ciento es agua dulce.

En 2005 más de mil millones de personas carecían de agua limpia, dos mil millones vivían en países con escasas del vital líquido y la demanda se duplica conforme pasan los años debido al crecimiento poblacional, siendo las mujeres y los niños quienes conforman el grupo más vulnerable en los países pobres.

Panorama desolador que en una mesa redonda Carlos Lucero, John Cruden, la jueza Merideth Wright, de Distinguished Judicial Scholar, Environmental Law Institute, el magistrado Jean Claude Trom Petite, del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, discutieron sobre la base de las *Acciones Colectivas para la Protección del Medio Ambiente. Aspectos Principales*.

José Roldán Xopa, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), se refirió a las acciones colectivas en el sistema jurídico mexicano.

En México sólo se puede acudir a la figura de acciones colectivas en materia económica, medio ambiente, servicios financieros, servicios y bienes prestados ya sea por un ente público o privado, para lo que se reformó el Código Civil Federal.

Al respecto, el magistrado Carlos Lucero, de la Corte de Apelaciones del Décimo Circuito en Estados Unidos, especificó que las acciones colectivas lo que pretenden es hacer justicia a quienes sufren un daño material o físico, que



por su costo es inviable llevarlo a una Corte.

Aquí lo importante es unir a todos los que sufrieron un daño y realizar una demanda colectiva, a fin de que entre todos puedan solventar los gastos y ver reparado su daño. Las demandas son millonarias y no queda impune el delito.

John Cruden explicó que en los Estados Unidos esta figura tiene más de 50 años y han beneficiado a miles de ciudadanos, quienes ven reparado el daño o reciben una retribución por el perjuicio generado en su persona o bien. En el 90 por ciento de los casos el problema no llega a juicio pues las empresas prefieren un arreglo que beneficie a ambas partes que llegar a la Corte en donde enfrentarán demandas millonarias.

Aquí lo importante, dice Merideth Wright, juez de la Distinguished Judicial Scholar, Environmental Law Institute, es reparar el daño o perjuicio buscando un sistema federal justo que evite perjudicar o dañar a alguien.

Por su parte, el magistrado Jean Claude Tron Petite, dijo que en México se trabaja en la búsqueda de herramientas para contar con opciones para resolver mejor los casos que se presenten



### El Derecho Ambiental Internacional

John Pendergras, miembro del Environmental Law Institute, al abordar *Los principios básicos del derecho ambiental internacional*, recordó que uno de los antecedentes en la materia fue la disputa por la contaminación del agua en Canadá que afectaba a los Estados Unidos.

Sin embargo, fue en la década de los 80 cuando se suscitaron más problemas ambientales lo que llevó en 1992 a la celebración de la Conferencia de Río, a la que asistieron representantes de 190 países. Cumbre que influyó en el cuidado del medio ambiente en los últimos 20 años, generando documentos en la materia y

creando la Comisión del Desarrollo Sustentable.

Hoy en día, dijo Pendergras, el Derecho Internacional es un conjunto de reglas que son adoptadas por los países, quienes se obligan a cumplirlas a cabalidad, so pena de hacerse acreedor a una sanción. Sin embargo, hay países desarrollados que no tienen disposición política para contribuir al mejoramiento del medio ambiente y naciones en desarrollo que no cuentan con los recursos para hacerlo.

En el caso de México, Israel Gordo Márquez, Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, consideró que el desafío de México es llegar a un punto en donde el Poder Judicial brinde bases sólidas en materia de interpretación y la autoridad empiece a cumplir formalmente con sus obligaciones, a efecto de que se pueda llegar a un análisis a fondo en cada uno de los temas.

Actualmente, dijo, en el país el 90 por ciento de las resoluciones se quedan en procedimientos y sólo el 10 por ciento llegan a una resolución. La institución tiene una serie de litigios a nivel nacional de alrededor de 7 mil juicios de nulidad, un número similar de jui-



cios de amparo, controversias de responsabilidad patrimonial del Estado, derivadas del incumplimiento de las acciones en defensa del medio ambiente que hace más complejo el actuar de la autoridad.

Afortunadamente, con las reformas a la Constitución cada vez se van incorporando más atribuciones en defensa del medio ambiente.

### **La sociedad y el daño ambiental**

Fernando Tudela, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Semarnat, comentó que el cambio climático es el único tema ambiental que está en la agenda de los Estados, pues afecta a todos y es urgente instrumentar políticas que lo frenen.

De hecho, “estamos pasando la frontera de la seguridad en biodiversidad, pues a pesar de que hoy

como nunca en la historia del planeta ha habido tanta biodiversidad la estamos desapareciendo entre 10 y 100 veces más rápido que el ritmo normal de vida”. Al terminar el siglo se habrá terminado con la mitad de la biodiversidad.

Por su parte, Juan Manuel Torres, Director General de la Comisión Nacional Forestal, habló sobre el cómo valorar el deterioro ambiental, es decir, cómo identificar el concepto de valoración; de qué forma se hace ésta, por qué es importante, qué papel juega dentro de un proceso jurídico, cómo definir el daño ambiental.

Por último Julia Carabias, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dijo que México tiene todos los ecosistemas -excepto las tundras- desde las zonas desérticas del norte hasta las tropicales húmedas del sur, pasando por el mar de Cortés que es uno de



los más ricos del planeta y los arrecifes de coral en Yucatán.

Asimismo cuenta con una vasta gama de especies endémicas, el 48 por ciento de los anfibios que viven en el país son endémicos, el 46 por ciento de los reptiles, el 60 por ciento de las plantas, encabezadas por las cactáceas.

Explicó que el buen uso de los ecosistemas ha permitido resolver problemas de desarrollo como algunos aspectos de la pobreza. 🙌

# Acapulco y Cuernavaca, al 5<sup>o</sup> Encuentro Nacional Deportivo

GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

Las acapulqueñas demostraron que se puede ser profeta en su tierra al ganar el Torneo Regional de Volibol, frente a cinco equipos rivales, uno de ellos invicto; proeza que no pudieron igualar sus compañeros que en fútbol, fueron goleados en semifinales, dando paso al equipo visitante de Cuernavaca quien logró el triunfo.

Cinco delegaciones deportivas del Poder Judicial de la Federación (PJF) provenientes de Cuernavaca, Iguala, Chilpancingo, Oaxaca y Distrito Federal, así como la anfitriona, Acapulco, se dieron cita en el paradisíaco puerto para competir en un torneo regional interdisciplinario por su pase al 5<sup>o</sup> Encuentro Nacional Deportivo que se llevará a cabo en Oaxtepec, Morelos.

En la categoría de voleibol femenino el equipo anfitrión estuvo en todo momento apoyado por el público, que se dio cita en *Campos Hermanos Aguirre*, en el Municipio de Coyuca de Benítez. Su racha fue perfecta: en la primera ronda venció a los equipos de Chilpancingo



e Iguala con un marcador 3-1 y 3-2, respectivamente.

En las semifinales se impuso a uno de los equipos más difíciles, Distrito Federal y más tarde, en una final muy peleada frente a Oaxaca, hasta ese momento invicto, logró superarlo con un marcador 3-2, llevándose el triunfo.

Era su día, Karla Román, capitana del equipo, adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa, estaba feliz, reconocía el arrojo de sus contrincantes, y atribuía el triunfo de su equipo al esfuerzo constante, disciplina y al compañerismo, así como

a conocerse bien tras más de un año de estar jugando juntas, lo que les permite con sólo mirarse adivinar la jugada de su compañera.

Gabriela Román, miembro del equipo, reconoció que sus compañeras de Oaxaca fueron un rival fuerte pues también estaban muy bien acopladas y tenían una excelente preparación. Situación que les hacía gozar aún más el triunfo.

Oaxaca se fue sin el triunfo, pero se llevó el reconocimiento a su esfuerzo y el trofeo a la mejor jugadora obtenido por Yolanda Rosalía Crespo Olivera, Oficial Administrativa adscrita al Juzgado Cuarto



de Distrito.

Al igual que en el torneo en volibol femenino, en fútbol varonil, estuvo presente en todo momento el compañerismo, el ánimo de competencia, el deseo de compartir con sus compañeros de labores de la región.

El equipo de Cuernavaca llegó imparable y se llevó no sólo el torneo sino también los reconocimientos al mejor goleador y al mejor portero, galardones que recayeron en Bernardino Gaytán Morgan, del Cuarto Tribunal Colegiado en Cuernavaca, y Manuel Alejandro Peñafiel, del Juzgado Sexto de Distrito, con sede en la capital morenense, respectivamente.

Era una mañana soleada que inició con los honores a la bandera, la bienvenida a los participantes a cargo de Alfonso Silva, secretario de Relaciones Laborales del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en representación del Secretario General de dicho Sindicato, Juan Bautista Reséndiz, y el sorteo de los equipos para conformar los grupos, tanto de volibol como de fútbol.

En fútbol, al equipo de Cuernavaca le tocó enfrentar a Iguala, vencéndolo con un marcador de 4-1; en

semifinales goleó al anfitrión, Acapulco, con un 5-1 y se enfiló hacia una final cardíaca frente al equipo del Distrito Federal, al que no logró vencer en el tiempo regular al quedar empatados 2-2 y se fue a penaltis hasta lograr sobreponerse con un gol más que su contendiente, dejando un marcado de 4-3.

El júbilo se desbordó en la ceremonia de premiación al saber que además de llevarse el torneo regional también arrasaban con los galardones al mejor goleador y portero.

Adrián Morales, del equipo ganador, atribuyó su triunfo al compañerismo que existe entre los jugadores, quienes llevan juntos ocho años; en tanto que su com-

pañero Eric Torres Santiago agregó que la preparación viene desde el torneo que realiza el sindicato para elegir al que representará al distrito.

El Distrito Federal hizo un muy buen papel al quedar en segundo lugar; en tanto que Chilpancingo ser llevó el tercero.

Al encuentro asistieron Bernardo Cárdenas Zanatta, director de Prestaciones Institucionales del Consejo de la Judicatura Federal, en representación de Armando de Luna Ávila, director General de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal; y representantes de las secciones en Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Cuernavaca, Acapulco y Oaxaca. 🖐️

#### TORNEO INTERDISCIPLINARIO ACAPULCO 2012

##### VOLEIBOL FEMENIL

Primer Lugar: Acapulco.  
Segundo Lugar: Oaxaca.  
Tercer Lugar: Chilpancingo.  
MEJOR JUGADORA: Yolanda Rosalía Crespo Olivera, Oficial administrativo adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en Oaxaca.

##### FUTBOL VARONIL.

Primer Lugar: Cuernavaca.  
Segundo Lugar: Distrito Federal.  
Tercer Lugar: Chilpancingo.  
MEJOR GOLEADOR: Bernardino Gaytán Morgan, Cuarto Tribunal Colegiado, Cuernavaca, Morelos.  
MEJOR PORTERO: Manuel Alejandro Peñafiel Salazar, Juzgado Sexto de Distrito, Cuernavaca, Morelos.

# Lo humano en el derecho

JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ H.

Podría parecer una obviedad el decir que el derecho tiene que ver con lo humano, pero curiosamente no lo es, tan no lo es que insistimos en crear mecanismos denominados humanos para enfatizar que el derecho debería ocuparse del tema, y es que en realidad por mucho tiempo el derecho se ha ocupado de muchas cosas menos de los humanos. Los ejemplos podrían multiplicarse, desde el derecho civil que trata de patrimonios, hasta el derecho constitucional que trata de normas de altísima jerarquía.

Claro que se podría argumentar que en el núcleo del derecho siempre hay una preocupación por lo humano pero lo cierto es que, en la práctica, se habla más de un sujeto abstracto que de un sujeto empírico (utilizando la clásica expresión de Foucault), es decir, no se habla de sujetos de carne y hueso sino de comprador, padre de familia, ciudadano, etc.

Y tan no conocemos lo humano que al derecho le han repugnado temas antropológicos, psicológicos y sociológicos, constituyéndose estos saberes como periféricos o de apoyo para otros que considera más preponderantes como el derecho legislativo o el procesal. Se trata de una postura formalista que poco tiene que ver con el humanismo, tan tangible en otras áreas del conocimiento humano.

¿Qué es entonces lo humano? En principio, es el tema más com-

plejo, quizá el más antiguo y debiera ser el más recurrente. Lo humano es todo aquello que se dice o corresponde al ser humano, y eso es, como podrá entenderse, algo muy difícil de determinar; sin embargo, es una cuestión que no puede desestimarse y, ciertamente, es una labor que la ciencia jurídica no ha realizado. Pongamos un ejemplo para demostrar lo que estamos diciendo:

La garantía de audiencia es una de las instituciones con más prosapia y arraigo en Occidente; supone que toda persona debe ser presentada a un juez después de ser acusada; el plazo varía de sistema en sistema y de tiempo en tiempo, pero la idea es que sea un periodo breve ¿cuáles son las razones de esta “regla”?, podríamos esgrimir que se trata de la prescripción de “principios” tales como el estricto derecho, o de “valores”, como la seguridad jurídica; pero todas estas serían respuestas parciales y formales porque en el fondo lo que debería responderse es: porque eso es lo que corresponde a un ser humano. Esta respuesta nos lleva a otras preguntas, por ejemplo, ¿por qué 72 horas?, y la única respuesta posible aquí sería “porque lo dice la ley”, aunque en realidad es una respuesta arbitraria en términos humanos. ¿Qué acaso es más humano un periodo de 72 horas que uno de 70 o de 140? Tal vez la respuesta más humana es que el término debiera depender de cada persona

y de la afectación (reversible o no) que pudiera sufrir con un plazo mayor; pero el derecho (o mejor aun la ley) no puede hacer distinciones, debe ser general y abstracta y lo humano sigue siendo relegado. Quizá en el ámbito judicial pueda existir un poco de mayor flexibilidad frente a casos específicos donde se deban hacer excepciones a las reglas; finalmente, la ley y el derecho deberían estar en beneficio del ser humano, y no nos referimos a las pretensiones de uno u otro ser humano en particular, sino de cualquier ser humano; la cuestión es que esto supone un acuerdo sobre qué es lo más conveniente para un ser humano estándar y así se construyen más o menos las reglas, pero cualquier variante por razones de equidad debe ser ajustada en la práctica.

Ahora, supuestamente del artículo 1º de la CPDM se deriva que las “normas de derechos humanos se interpretarán... favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia” norma que es vinculante a cualquier autoridad (incluidos los jueces). Es a esto a lo que se le conoce como principio pro persona y supone que cualquier acto de autoridad debería ponderar qué norma es más favorable o, en otros términos, cuál supone más humanidad.

Lo humano tiene que ver con lo social, con la cultura, con las artes, con la biología, con la política, casi

I Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

con todo; por desgracia, la ciencia jurídica sigue empantanada dando respuestas formales en tanto que busca fórmulas que resuelvan los problemas jurídicos que son problemas entre seres humanos.

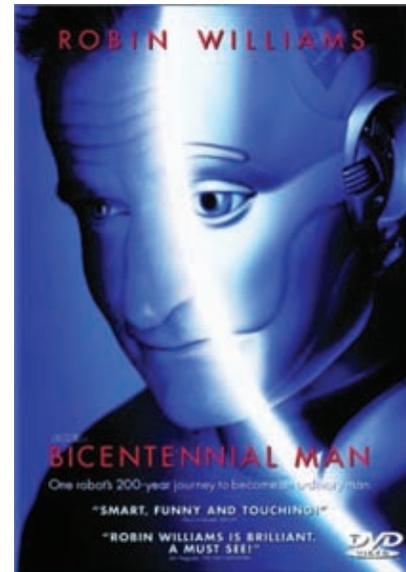
Claro está que esto supone grandes retos y, sobre todo, una cultura distinta; cualquier problema de índole jurídica debería ser resuelto respondiendo en el sentido: esto es más humano que esto otro.

Ya de por sí el derecho suele ser algo inhumano en tanto que limita muchas de las dimensiones del ser humano, su vida y su libertad en principio, y los operadores del derecho se afanan aun más por volverlo inhumano hablando de reglas, procesos y números de expedientes ¿cómo entonces devolverle esa dimensión humana? Porque humana es también la búsqueda de la felicidad, el amor, la nostalgia, el buen trato a los demás.

Lytard haciendo referencia al relato de Kafka llamado “La Colonia penal”, refería a la característica que tiene el derecho para marcarlos: en el cuento, los condenados por el derecho, o sea, cualquiera, es atado a una máquina que le realiza un tatuaje en la piel de acuerdo al delito que ha cometido. Para el filósofo se trata de una metáfora, el derecho nos marca de por vida, nos deja un tatuaje que morirá con nosotros ¿cómo entonces cambiar esta imagen negativa de un derecho que somete, que marca y

que limita?, ¿cómo hacerlo acorde a una cultura que habla de libertades y derechos, de beneficiar al máximo a la personas? Parece una esquizofrenia, por un lado, el discurso inclusivo y extensivo y, por otro, conductas limitadoras y desconfiadas del otro.

Incluso a este punto una pregunta compleja: ¿es más humano desconfiar o confiar de los demás? La respuesta lleva implícita una postura y una actitud que podríamos denominar ética; lo cierto es que esta respuesta, si se quiere asumir con responsabilidad, lleva a reflexionar seriamente sobre la vida, en fin, a hacer filosofía. Entonces lo humano tiene también que ver con la filosofía y, en especial, con la ética; se trata no sólo de resolver la cuestión de qué es más humano sino también de cómo nos comportamos los humanos frente a otros y aquí parece ya rebasado el viejo prejuicio de que una cosa era derecho y otra la ética porque ahora al ocuparse el derecho de lo humano, debe ocuparse también y, sobre todo, de la ética. La pregunta y la respuesta sobre lo humano, de hecho, cae en el campo de la prudencia, porque depende de las circunstancias específicas la postura que ha de asumirse como ser humano, justo para seguir existiendo como tal. En razón de que hay muchos humanos con conductas inhumanas, paradójicamente lo humano no es sólo lo que los humanos hacen, sino lo que nos hace mejores



seres humanos. Ciertamente no es fácil asegurar qué cosa es lo mejor en cada caso, pero seguramente no es una pregunta a la que podamos renunciar si queremos seguir siendo seres humanos.

El cine nuevamente nos sitúa en una serie de perspectivas sobre lo humano, sobre todo aquellas películas de robots en las que dialécticamente se plantea que significa ser humanos. En filmes como Yo robot, Hombre Bicentenario, Astroboy, por citar algunas, los robots buscan afanosamente convertirse en humanos: los humanos están alienados por la tecnología y los robots en cambio, descubren que la solidaridad, el sacrificio y la esperanza son cuestiones por las que vale la pena vivir.

El cine y la literatura pueden darnos muchos elementos para descubrir esos sutiles contornos sobre la humanidad, pero podríamos decir que la realidad social misma es un laboratorio listo y dispuesto a darnos grandes enseñanzas, la cuestión es ahora aprender a leer esos contextos a los que no estamos acostumbrados a pesar de vivir en ellos. 🖐️

# Los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares

**E**l conflicto de derechos fundamentales entre particulares presenta, de suyo, un planteamiento jurídico de gran interés. En primer lugar, por la naturaleza misma de las partes y, en segundo, por el reconocimiento de su existencia, no por la voluntad caprichosa de éstas, sino por la fuerza vinculante de la Constitución Federal.

El tema ha generado múltiples reflexiones y criterios jurídicos por parte de la instancia competente, todos ellos de gran valor, ya que éstos, como en el caso y atento a lo dispuesto en la Ley de Amparo, pueden integrar jurisprudencia, siempre que lo resuelto en ellas se sustenten en cinco sentencias ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario, que hayan sido aprobadas por lo menos por ocho ministros si se tratara de jurisprudencia del pleno, o por cuatro ministros, en los casos de jurisprudencia de las Salas.

Esta reiteración se actualizó en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al integrar la jurisprudencia 15/2012 (9ª), precisamente sobre la vigencia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares.

En ella se dice que la Carta Magna no ofrece ninguna base textual que permita afirmar o negar la validez de los derechos fundamentales entre particulares. Sin embargo, esto no resulta una barrera

infranqueable, ya que para dar una respuesta adecuada a esta cuestión se debe partir del examen concreto de la norma de derecho fundamental y de aquellas características que permitan determinar su función, alcance y desenvolvimiento dentro del sistema jurídico.

Razón por la cual, se agrega, los derechos fundamentales previstos en la Constitución gozan de una doble cualidad, ya que si por un lado se configuran como derechos públicos subjetivos (función subjetiva), por el otro se traducen en elementos objetivos que informan o permean todo el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellas que se originan entre particulares (función objetiva).

Por otra parte, en ella también se precisa que la vigencia de los derechos a los que aquí nos referimos en las relaciones entre particulares, no se puede sostener de forma hegemónica y totalizadora sobre todas y cada una de las relaciones que se suceden de conformidad con el derecho privado, en virtud de que en estas relaciones, a diferencia de las que se entablan frente al Estado, normalmente encontramos a otro titular de derechos, lo que provoca una colisión de los mismos y la necesaria ponderación por parte del intérprete.

De ahí el porqué se diga que la



tarea fundamental del intérprete consiste en analizar, de manera singular, las relaciones jurídicas en las que los derechos fundamentales se ven encontrados con otros bienes o derechos constitucionalmente protegidos. Al mismo tiempo, la estructura y contenido de cada derecho permitirá determinar qué derechos son sólo oponibles frente al Estado y qué otros derechos gozan de la pretendida multidireccionalidad.

Así las cosas, a la formulación clásica de los derechos fundamentales, como límites dirigidos únicamente frente al poder público, la Primera Sala complementa la protección constitucional de los multicitados derechos, al integrar, jurisprudencialmente, el criterio anteriormente expuesto.

Contribución más que valiosa, en un contexto social como el que vivimos, donde es innegable que, cito una idea más de la jurisprudencia que se comenta, las relaciones de desigualdad que se presentan en las sociedades contemporáneas, y que conforman posiciones de privilegio para una de las partes, pueden conllevar la posible violación de derechos fundamentales en detrimento de la parte más débil. 🖐️

# Beneficiarios de militares retirados fallecidos. La forma de calcular la pensión respectiva no viola principios de no discriminación e igualdad



Óscar Zamudio Pérez

**A**l resolver un recurso de revisión en amparo directo en sesión de 7 de noviembre del presente año, en el que se cuestionó la regularidad constitucional del artículo 31, fracción V, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que tal precepto no violenta los principios de no discriminación e igualdad contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el hecho de establecer una diferente forma de realizar el cálculo de la pensión que le corresponde a un beneficiario de un militar en situación de retiro que falleció, en relación con la de un militar que entra en esa situación de retiro.

En efecto, de la lectura de la resolución respectiva, se aprecia que consideró que el legislador, en el citado cuerpo de leyes, específicamente en el Título Segundo denominado “Prestaciones”, artículo 18,

estableció un régimen que otorga por igual beneficios de seguridad social tanto a los militares como a sus beneficiarios; en particular les otorga el derecho de recibir un haber de retiro, cuyo método de cuantificación se establece en la fracción I del numeral impugnado, y una pensión por fallecimiento de los militares en situación de retiro, que se debe calcular en términos de la fracción V del artículo 31 que se combatió.

En esas condiciones, adujo la Sala, claramente se advierte que el precepto tildado de inconstitucional no violenta el principio de no discriminación ni el de igualdad, porque ese dispositivo, en su fracción V, se aplica por igual a toda persona que tenga el derecho a recibir una pensión por la muerte de un familiar militar en retiro, no siendo óbice para ello que la parte inconforme hubiera alegado un trato discriminatorio respecto de los conceptos que integran dicha pensión, en relación con los que fueron considerados para inte-

gar el haber de retiro del extinto militar, en virtud de que, efectivamente, se tratan de situaciones diferentes.

Ciertamente, expresó la Sala en su resolución, no se trata de situaciones iguales, pues mientras el haber de retiro (artículo 21 de la ley citada) se otorga a los militares que alcanzaron determinados años en servicio activo, la pensión otorgada a los beneficiarios de éstos deriva de una relación de parentesco con el extinto militar, razón por la que se trata de dos supuestos diferentes.

Por ende, el hecho de que, en términos de la fracción V del precepto combatido, la pensión por la muerte de un militar en retiro se integre con conceptos distintos, de los que deben tomarse en cuenta para calcular el monto del haber de retiro que corresponda, no es discriminatorio, dado que los beneficiarios del militar no se ubican en el mismo supuesto que los militares en situación de retiro. 🖐️

# Compilación de Leyes

## La Legislación Mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano

Obra de Manuel Dublán y José María Lozano *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones expedidas desde la Independencia de la República*, es una obra publicada entre 1876 y 1912. Debe su denominación a sus iniciadores, los licenciados Manuel Dublán<sup>1</sup> y José María Lozano,<sup>2</sup> quienes participaron en la elaboración de los primeros diecinueve volúmenes. La obra fue continuada por Adolfo Dublán,<sup>3</sup> Adalberto A. Esteva,<sup>4</sup> Agustín Verdugo<sup>5</sup> y por la Secretaría de Justicia,<sup>6</sup> e incluye ordenamientos desde 1687 a 1910.

El propósito de su edición fue ofrecer un seguimiento cronológico y temático de leyes federales, decretos, reglamentos y acuerdos del Poder Ejecutivo, para conformar un acervo documental que reuniera de forma

ordenada y sistematizada la producción legislativa. La colección habría de comprender, de conformidad con la autorización otorgada para su publicación:<sup>7</sup>

- I. Las reales cédulas no recopiladas que, en todo o en parte, se consideran vigentes en la República.
- II. Los decretos de las cortes españolas en sus dos épocas, que puedan ser obligatorios para México.
- III. Los expedidos durante el reinado de Fernando que tengan la misma calidad.
- IV. Las disposiciones legislativas expedidas por los caudillos y autoridades de la Independencia.
- V. Los decretos y leyes expedidos por nuestros Gobiernos y Congresos, desde la Independencia hasta la fecha en que se publique el último tomo de la colección, que tengan el carácter de disposiciones generales.
- VI. Los decretos y leyes expedidos por nuestros Congresos y Gobiernos, para ser observados en el Distrito Federal.
- VII. Las disposiciones publicadas por las autoridades del Distrito Federal, con el carácter de bandos de policía y buen gobierno.
- VIII. Los reglamentos expedidos por nuestros Gobiernos para la ejecución de las leyes, y las circulares y resoluciones que tengan un carácter general.
- IX. Las diversas Constituciones y estatutos que han regido en la República.

1 Manuel Dublán nació en la ciudad de Oaxaca. Se recibió de abogado el 2 de diciembre de 1852. Destacó como orador político, autor de diversos artículos, memorias y traducciones, fue colaborador en distintas revistas y diarios especializados. Desarrolló una importante carrera en el sector público, como diputado local y diputado federal por el estado de Oaxaca, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en dicha entidad, entre otros cargos. Para mayor abundamiento *Vid. La Legislación Mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano*, (comp. Mario A. Telléz G. y José López Fontes), Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, El Colegio de México, Escuela Libre de Derecho, México, 2004, pp. 26 a 47.

2 José María Lozano nació en Texcoco, Estado de México, fue abogado, catedrático de latinidad, filosofía y derecho. Asimismo se desempeñó como agente fiscal del Tribunal Superior en Guanajuato, Juez de Distrito de Guanajuato y Querétaro, Cuarto Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre otros cargos. *Ibidem*, pp. 48 a 63.

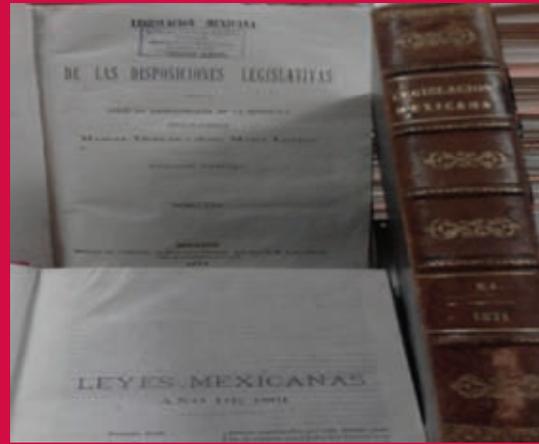
3 Adolfo Dublán nació en Oaxaca, fue abogado, socio de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, miembro de la Liga de Libre Pensadores y de la Sociedad de Abogados. Ocupó el cargo de oficial de la Secretaría de Educación Pública y vocal propietario de la Junta de Vigilancia de Cárcels del Distrito Federal. *Ibidem*, pp. 69 a 70.

4 Adalberto A. Esteva nació en la ciudad de Xalapa, se tituló como abogado el 28 de julio de 1888. Fue miembro de la Sociedad de Abogados, diputado federal, mayordomo habilitado de la Escuela Normal de Profesores, articulista, colaborador en diversos periódicos, entre otros cargos. *Ibidem*, pp. 64 a 69.

5 Agustín Verdugo nació en la ciudad de Culiacán, se recibió como abogado el 16 de agosto de 1878. Fue secretario interino del Juzgado Menor Segundo de la Cd. de Méx., defensor de oficio del Ministerio Público Federal, además de catedrático en derecho constitucional y otras disciplinas. *Ibidem*, pp. 71 a 93.

6 *Ibidem*, p. 16.

7 Cfr. *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, Tomo I, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, México, 1876, pp. 3 y 4. En la transcripción se ha respetado la ortografía de la época.



X. Los tratados y convenciones diplomáticas ajustados entre nuestro Gobierno y los Gobiernos extranjeros.

La primera parte de la colección de Dublán y Lozano, como se conoce también, contiene normas desde 1687 hasta 1889. Entre los valiosos documentos que compila, podemos encontrar:

- El *Acta de Independencia*, de 6 de octubre 1821.<sup>8</sup>
- La *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, de 4 de octubre de 1824.<sup>9</sup>
- Las *Bases y Leyes Constitucionales de la República*, de 30 de diciembre de 1836.<sup>10</sup>
- La *Constitución Política de la República*, de 5 de febrero de 1857.<sup>11</sup>

La serie bajo los compiladores Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva contiene normativa desde 1890 hasta 1898. Dentro de este periodo, aparecen:

- El *Código de Procedimientos Federales*, de 14 de noviembre de 1895.<sup>12</sup>
- La *Ley de Enseñanza Profesional para la Escuela de Jurisprudencia*, de 30 de noviembre de 1897.<sup>13</sup>

8 *Ibidem*, pp. 550 y 551.

9 *Ibidem*, pp. 719 a 736.

10 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, Tomo III, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, México, 1876, pp. 230 a 258.

11 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, Tomo VIII, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, México, 1877, pp. 384 a 399.

12 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, compiladores Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva, Tomo XXVIII, Edición Oficial, Imprenta de Eduardo Dublán, México, 1899, pp. 193 a 208.

13 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, compiladores Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva, Tomo XXVII, Edición Oficial, Imprenta de Eduardo Dublán, México,

Por cuanto hace a la compilación de Agustín Verdugo, contiene normativa de 1899 a 1900. Durante este lapso, se halla:

- La *Ley sobre Ferrocarriles*, de 29 de abril de 1899.<sup>14</sup>
- El *Reglamento de Contabilidad para la Armada Nacional*, de 30 de agosto de 1899.<sup>15</sup>

Respecto a la serie de la Secretaría de Justicia, comprende de 1901 a 1910. Entre la normativa que aparece se pueden citar:

- La *Ley de Organización Judicial en el Distrito y Territorios Federales*, de 9 de septiembre de 1903.<sup>16</sup>
- La *Ley Transitoria de Procedimientos del Fuero Común para el Distrito y Territorios Federales*, de 9 de septiembre de 1903.<sup>17</sup>

Como podemos observar, esta magna compilación constituye una invaluable herramienta para todo estudioso de la historia y del derecho mexicano. Actualmente, es posible consultar las más de 50,000 páginas que la integran, a través de su edición digital, la cual se encuentra disponible en el Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Biblioteca Digital, en [http://www.scjn.gob.mx/sistema\\_bibliotecario/Paginas/Inicio.aspx](http://www.scjn.gob.mx/sistema_bibliotecario/Paginas/Inicio.aspx).

1898, pp. 387 a 390.

14 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, compilador Agustín Verdugo, Tomo XXXI, Edición Oficial, Talleres tipográficos de "El Correo Español", México, 1902, pp. 709 a 759.

15 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, compilador Agustín Verdugo, Tomo XXXI (Parte segunda), Edición Oficial, Talleres tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas, México, 1903, pp. 655 a 674.

16 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, Tomo XXXV, Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia, Tipografía de la Viuda Francisco Díaz de León, México, 1908, pp. 980 a 1030.

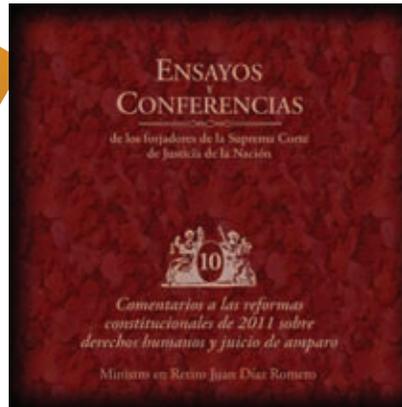
17 *Ibidem*, pp. 1030 a 1036.

# Publicaciones



## COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE PROTECCIÓN DE LA PERSONA APLICABLES A MÉXICO

A fin de ofrecer un panorama completo de los instrumentos internacionales sobre la protección de la persona signados por el Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación presenta, en siete tomos y en versión tanto impresa como electrónica, esta compilación de tratados, pactos, protocolos, reglas, convenciones, declaraciones, etcétera, organizados a partir del sistema normativo al que dichos documentos pertenecen, por ejemplo, el derecho internacional del trabajo, los derechos ambientales y los de las personas con discapacidad.



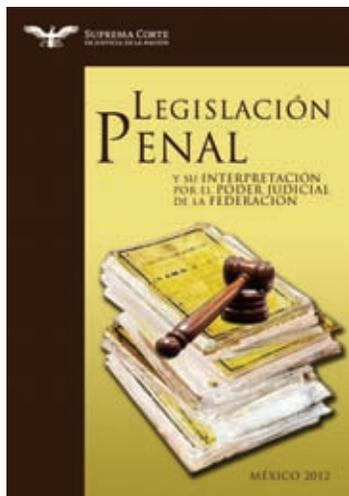
## COLECCIÓN ENSAYOS Y CONFERENCIAS DE LOS FORJADORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NÚM. 10. COMENTARIOS A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 2011 SOBRE DERECHOS HUMANOS Y JUICIO DE AMPARO

La presente obra, del Ministro en retiro Juan Díaz Romero, ofrece elementos para comprender cabalmente el porqué de las reformas constitucionales publicadas en junio de 2011 en el *Diario Oficial de la Federación*, y las expectativas de su operación en el futuro. El punto de vista de un juzgador inveterado, que por veinte años brilló en el Máximo Tribunal en virtud de sus lúcidas interpretaciones, invitan a la lectura de estos ensayos.



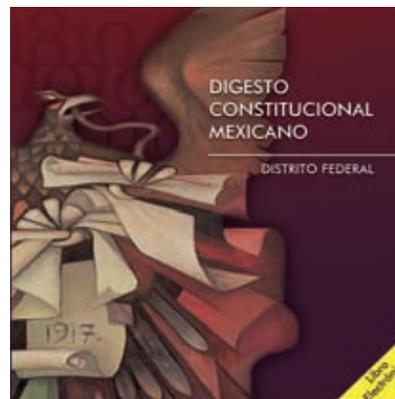
## MONOGRAFÍAS PREMIADAS, SERIE. NÚM. 5, PRINCIPIOS DE LA ÉTICA JUDICIAL IBEROAMERICANA: CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN COLECCIÓN COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

Incluye, en versión bilingüe portugués-español, los trabajos ganadores de los tres primeros lugares del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, correspondiente a 2011. El primer lugar fue para el chileno Arturo Felipe Onfray Vivanco, el segundo para el brasileño Décio José da Silva, y el tercero para la argentina Diana Laura Moya.



### **DVD-ROM LEGISLACIÓN PENAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2012**

En este disco pueden consultarse 3,827 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, desde la Quinta Época hasta agosto de 2012, relacionadas con los Códigos Federales Penal y de Procedimientos Penales, y vinculadas con las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada y de Armas de Fuego y Explosivos, entre otros ordenamientos; igualmente con la legislación penal vigente en las entidades de la República y el Distrito Federal, así como a distintos instrumentos jurídicos internacionales. Para facilitar la consulta de datos se conformaron, entre otros, los siguientes apartados: delitos graves tipificados en la legislación federal y local; delitos especiales contemplados en otros ordenamientos distintos a la materia penal; legislación de justicia para adolescentes y de trata de personas en los ámbitos federal y estatal; ordenamientos internacionales suscritos con otros países y con diversos organismos comprometidos en el combate a la delincuencia organizada; tesis enlazadas al sistema penal acusatorio, y el texto de la reforma constitucional en materia penal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, que reúne información relativa a ésta. Además se agregan documentos anexos referentes a la legislación penal, a saber: reglas, directrices, procedimientos, elementos y acuerdos. También puede visualizarse un índice de conceptos jurídicos y la historia legislativa del Código Penal Federal, desde su promulgación hasta su última reforma de 14 de junio de 2012.



### **CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, DISTRITO FEDERAL (LIBRO ELECTRÓNICO)**

El Distrito Federal, que hasta la fecha no ha alcanzado la personalidad jurídica de Estado de la Federación, es el protagonista de esta obra, que contiene datos sobre el origen, evolución y las reformas sufridas por el Estatuto de Gobierno desde 1994, así como detalles sobre los integrantes de sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El *Estudio introductorio* de Manuel González Oropeza es meticuloso en información histórica y argumentos relativos a la naturaleza jurídica de la Ciudad de México.

#### **INFORMES:**

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Género y Justicia

## POBREZA E IGUALDAD

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”

*Artículo 25 constitucional*

La Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos constituyen herramientas formales necesarias para facilitar a las personas el diseño y ejecución de un proyecto de vida digna en condiciones de igualdad. Así, las recientes reformas constitucionales en materia penal, de amparo y de derechos humanos abren una mayor posibilidad para la vigencia efectiva de los derechos de las personas. Sin embargo, aún existe un sinnúmero de condiciones estructurales que determinan significativamente el acceso real a los derechos y, por ende, implican puntos de partida distintos para la consecución de un proyecto digno de vida.

Uno de los principales factores que obstaculizan estructuralmente el acceso a los derechos humanos es la pobreza; es decir, la inequitativa repartición del ingreso y la riqueza que ocasiona que gran parte de la población carezca de los recursos indispensables para satisfacer sus necesidades mínimas, incluido el ejercicio de los derechos más elementales.

Roberto Saba entiende que la pobreza es incluso capaz de generar un “sistema de castas” que se consolida en una exclusión casi inamovible y sistemática de las personas que la padecen. Para revertir esta exclusión, afirma, es necesario ampliar la comprensión tradicional de igualdad como similitud-diferencia, para adiccionarla con un componente estructural que permite conceptualizar la igualdad como ausencia de sometimiento. Este esquema conduce a una interpretación según la cual las acciones que se tomen para resolver la desigualdad sistemática de estos grupos –aun las más radicales– deben ser exigibles, en la medida que son compensatorias de desventajas históricas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> “Si bien las ideas de este autor pueden consultarse en varias publicaciones, las aquí plasmadas se encuentran en un nuevo artículo por publicarse titulado: Roberto Saba, *Pobreza, Derechos y Desigualdad Estructural* en “Colección Equidad de Género y Democracia”, Instituto Electoral del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2012-2013, en prensa. Roberto Saba es Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

Para este autor, la igualdad como “no sometimiento” significa que la pertenencia a un grupo o clase –en este caso, los pobres– no debe acarrear que una persona reciba un trato peor que el que se otorga a otras personas o al resto de la comunidad política. Si esto ocurre, el trato recibido se erige como una expresión más del sometimiento del grupo afectado. Además, la igualdad como “no sometimiento” justifica, como un fin en sí mismo, el establecimiento de obligaciones estatales encaminadas a dismantlar las condiciones que colocaron a un grupo o clase en esa posición de subordinación.

El autor reconoce que las causas que conducen a la pobreza son diversas. Su preocupación se centra en aquella que conceptúa como pobreza estructural, la cual resulta inevitable para quien la padece, pues es transmitida inter-generacionalmente. Es decir; aquella que se produce sin que las personas hayan tenido opción alguna de haber tomado decisiones que, previsiblemente o no, las coloquen en esa situación. Son las condiciones y circunstancias del nacimiento las que determinan que una persona pertenezca al grupo de pobres estructurales; en suma, se es víctima de un contexto sobre el cual no es posible tener incidencia alguna. El resultado de este tipo de pobreza estructural es la subordinación de un grupo a otro.

En este sentido, ser pobre, continúa Saba, se asemeja a otros rasgos sobre los cuales las personas no pueden tener control como pertenecer a un grupo étnico, o a una nación, ser afrodescendiente, ser mujer, ser judío o adulto mayor.

Roberto Saba ejemplifica de la siguiente forma: “Si una persona [...] como consecuencia de pertenecer a una etnia no encuentra trabajo porque todos aquellos que la podrían contratar son racistas y detestan la etnia a la que esa persona pertenece, entonces ese individuo

Kara Walker  
*The Rich Soil Down There*, 2002

### Recomendación

#### *Sentencia del juicio de amparo administrativo 1157/2007-II, Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Guerrero*

Al no existir en la comunidad indígena Mixteca de Mini Numa, municipio de Metlatónoc, Guerrero (conocida por sus condiciones de extrema pobreza) una unidad médica proporcionada por el Estado y ante la muerte de personas por la falta de atención de sus enfermedades, integrantes de dicha comunidad promovieron un amparo alegando, entre otras, la violación al artículo 4 constitucional, relativo al derecho a la salud.

Con base en la Constitución, los tratados internacionales y los criterios de los comités monitores, la sentencia considera violado el derecho a la salud y, en consecuencia, otorga el amparo a efecto de que las autoridades responsables “cumplan de inmediato con el acceso a la salud” a que tienen derecho los quejosos, ordenando que se adecue, condicione y equipe la instalación de la casa de salud proporcionada por los habitantes de la comunidad de Mini Numa.

no puede escapar a su destino no importa qué decisiones tome. Así, la pobreza estructural o intergeneracional se diferencia de otros tipos de pobreza que se asocian a opciones de vida desafortunadas o que condujeron a una persona que podría no haber sido pobre, a serlo”.

En consecuencia, Roberto Saba propone argumentos que justifican intervenciones activas de los tres poderes de un Estado democrático para asegurar la autonomía de las personas tradicionalmente excluidas, a fin de que tengan la posibilidad real de desarrollar su proyecto de vida. Lo que, por otro lado, conllevaría a otorgar a este grupo de personas -pobres estructuralmente- el derecho de demandar al Estado el desmantelamiento de este “sistema de castas” que impone condiciones adversas generación tras generación.

De esta forma, concluye el autor, concebir la igualdad como no-subordinación requiere mucho más que la aplicación directa de las premisas exactas contenidas en las normas. Quienes imparten justicia, como guardianes de los derechos de las personas, deben recuperar para sí una participación más activa en la determinación o supervisión de la política pública propuesta e implementada por el Poder Ejecutivo. Esto dependerá de los entendimientos que se tengan sobre el papel de la judicatura en la construcción de sociedades democráticas; de dónde se estime debiera provenir la deliberación e interpelación pública, y, ciertamente, de cómo se asuma el compromiso constitucional con la igualdad.



### Próximas Actividades

#### Taller de derechos sexuales y reproductivos 2012

Séptima sesión: “Búsqueda de ayuda y acceso a la procuración de justicia por parte de mujeres que sufren violencia”

> Sonia Frías, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), UNAM

Martes 6 de noviembre • 13:00 hrs.

Salón de los Eméritos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México

Informes con la Lic. Fabiola Delgado al 5481-4770, ext. 1407.

#### Concursos “Género y Justicia” 2012

Cierre de la convocatoria:

**lunes 14 de enero 2013**

Categorías y premios:

> **Concurso de ensayo:** 30 mil, 25 mil y 15 mil pesos mexicanos al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

> **Concurso de reportaje escrito:** 20 mil, 15 mil y 10 mil pesos mexicanos al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

> **Concurso de documental:** 50 mil, 30 mil y 20 mil pesos mexicanos al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.



#### Programa de Equidad de Género

Mónica Maccise Duayhe • Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del PJJ • mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • sild60@gmail.com

Responsables del contenido: Adriana Ortega • aortegaortiz.scjn@gmail.com

Marcela Talamás • marcelapjf@hotmail.com

[www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

# Camerata mexicana de conciertos, coro y solistas de Bellas Artes deleitan a servidores públicos del CJF

MIGUEL NILA CEDILLO

**I**nvestidos en su faceta de músicos en ciernes, servidoras y servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) fueron incorporados al Concierto de Música Sinfónica y Coral de México, ofrecido en el Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El evento fue organizado por la Camerata Mexicana de Conciertos, Coro y Solistas de Bellas Artes y sus integrantes fueron quienes invitaron a nueve trabajadores del CJF, principiantes en el estudio de la guitarra, para participar en el concierto musical.

Es la primera vez que la Judicatura Federal ofrece un evento de este nivel, ya que los participantes forman parte de la Primera Generación del Taller de Guitarra para principiantes, curso que organizó la Dirección General de Servicios al Personal.

El grupo de guitarristas estuvo compuesto por Lorena García Orozco y Juana Pérez Razo, del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal; Armando Mendieta Morales, de la Dirección General de Comunicación Social; Víctor Piña Juárez y Miguel Ángel Rodríguez Flores, de la Dirección General de Tesorería; Julio Hernández García, de la Oficialía de Correspondencia; Ricardo Núñez Ortega, de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Salvador Silva Sánchez, de la Visitaduría Judicial, y Juan Carlos Olmos Meza, de la Dirección General de Servicios al Personal.

“Fue una participación muy emotiva de todos. En nuestros rostros se reflejaba la emoción, y más que nada porque somos principiantes en esto de la guitarra; sin embargo, pareciera que tenemos carrera porque salió muy bien”, comentó Juan Carlos Olmos.

Lorena García Orozco recordó que apenas en febrero pasado, la mayoría tomó en sus manos por primera



vez la guitarra. “Hubo pasos firmes y avances muy importantes en nuestras clases, ya que finalmente dieron como resultado el estar presentes en este concierto de música sinfónica”.

Ricardo Núñez Ortega detalló que tres meses fueron suficientes para aprender lo que anhelaban: tocar la guitarra. “Es una experiencia muy grande, porque ves crecer a las personas con las que inicias algo, con las que practicas y entenas. Lo más emotivo es vernos aquí arriba del escenario”, expresó Núñez Ortega.

Por su parte, Miguel Ángel Rodríguez Flores agregó que esa experiencia es un “desarrollo integral; es una convivencia con tus demás compañeros, a quienes ves diariamente, pero que en realidad ignoras a qué se dedican fuera de la oficina. Comienzas a descubrir sus dotes artísticos”.

Armando Mendieta Morales señaló que su participación en el concierto sinfónico fue una experiencia de primer nivel, que da la oportunidad a los trabajadores de distraerse y alejarse, por unos momentos del peso que significa la carga de trabajo que enfrentan diariamente.

¡México Lindo! y ¡No volveré!, fueron las dos canciones clave para demostrar la capacidad que tienen los nueve servidores públicos en el arte de la guitarra. 🎸

# CONOCE LOS **NUEVOS** **PRODUCTOS** INSTITUCIONALES



Visita nuestro  
**kiosko**

Edificio Sede de la SCJN  
Pino Suárez No. 2  
Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06065  
Mayores informes:  
41131100 ext. 1852





**Segunda Semana Nacional  
de Protección Civil**  
Del 12 al 16 de noviembre de 2012  
Poder Judicial de la Federación



**Protección Civil  
INFANTIL**



**SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

